



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

001

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE 12 DE MARZO DE 2008

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 17:26 diecisiete horas con veintiséis minutos del día 12 doce de marzo de 2008, dos mil ocho, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Ingeniero Juan Sánchez Aldana Ramírez, en su carácter de **Presidente Municipal**, y en la que actuó como Secretario de la Sesión la ciudadana Licenciada María Teresa Brito Serrano, **Secretario** del Ayuntamiento.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al acuerdo de Cabildo de fecha 15 de julio de 1999, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión, el Presidente solicitó en primer término a la Secretaría pasara lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Munícipes **JUAN SÁNCHEZ ALDANA RAMÍREZ, RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA, SOFÍA CAMARENA NIEHUS, JESÚS CASILLAS ROMERO, ABEL CORREA ARELLANO, MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ CASTRO, MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ, ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA, TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ, MARTÍN LÓPEZ MACÍAS, JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES, MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER, GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ, JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ, JOSÉ DE JESÚS RIVERA RIVERA, HÉCTOR ROBLES PEIRO, RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ, LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ, JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ y BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ**, con la ausencia del Regidor César Gabriel Alfaro Anguiano, quien se incorporó a la Sesión durante el desarrollo de la misma.

La **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum, abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al día miércoles doce de marzo del año en curso y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

O R D E N D E L D Í A :

- I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 05 DE MARZO DE 2008.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

- II. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.
- III. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- IV. PUNTOS DE ACUERDO.

La **Secretario** manifestó: «En los términos del artículo 13 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, esta Secretaría recibió para su glosa al cuadernillo de la presente Sesión, un Punto de Acuerdo del Regidor Jesús Casillas Romero; un Punto de Acuerdo del Regidor Héctor Robles Peiro; un Punto de Acuerdo del Regidor Benito Manuel Villagómez Rodríguez y; entregado en tiempo y forma el día 11 de marzo, un Punto de Acuerdo del Regidor Jesús Casillas Romero».

- V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- VI. ASUNTOS GENERALES.

El **Presidente** expresó: «Está a su consideración señores Regidores el Orden del Día, los que estén a favor sírvanse levantar la mano».

Sometido que fue el Orden del Día a la consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor César Gabriel Alfaro Anguiano.

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A efecto de desahogar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a la consideración de los Regidores la dispensa de la lectura del proyecto de acta levantado con motivo de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 05 cinco de marzo del año en curso, en virtud de haber sido entregado con antelación, la cual resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor César Gabriel Alfaro Anguiano.

En ese mismo tenor, el **Presidente** sometió a consideración de los Regidores el contenido del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de marzo de 2008, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor de la misma.

Sometido que fue a la consideración de los señores Regidores el contenido del acta de la Sesión anterior, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor César Gabriel Alfaro Anguiano.



Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

II. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.

A efecto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Secretario para que diera lectura a las peticiones y asuntos nuevos de la competencia del Ayuntamiento, quien dio cuenta de lo siguiente:

1) Se da cuenta con el escrito que suscribe el ciudadano José Luis Cortes Espinosa, en su carácter de Presidente de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Villas del Centinela A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato de un inmueble de propiedad municipal, ubicado en Avenida Bosques del Centinela número 21, para la instalación de las oficinas de la propia Asociación.

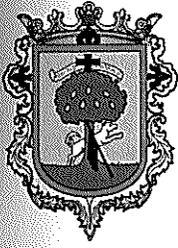
Para su estudio y dictaminación, se propuso turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

2) Se da cuenta con el oficio que suscribe el Contador Público Antonio Diosdado Trujillo, en su carácter de Tesorero Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la contratación de un crédito por un monto de hasta \$ 206'000,000.00 (doscientos seis millones de pesos 00/100 M.N), para ser invertido en la renovación de la Infraestructura de Alumbrado Público.

Para su estudio y dictaminación, se propuso turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS.

3) Se da cuenta con el oficio que suscribe el ciudadano Carlos Alberto Rendón Valdés, en su carácter de Director de Participación Ciudadana, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice revocar el reconocimiento y registro de la Asociación Civil denominada "Conjunto Residencial Laureles, A.C.".

Para su estudio y dictaminación, se propuso turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el turno a Comisiones de los asuntos antes señalados.

Sometido que fue lo anterior a consideración de los Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor César Gabriel Alfaro Anguiano.

Concluida la votación, el **Presidente** Comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** dio cuenta de la presencia del Regidor César Gabriel Alfaro Anguiano en la Sesión.

III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

A efecto de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día, y en razón a la entrega con antelación de los dictámenes a votar en esta Sesión, el **Presidente** solicitó a los señores Regidores la dispensa de la lectura de los mismos.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los dictámenes a la consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

A) Se autoriza la suscripción del Convenio de Concertación de Obra Específica, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, para las anualidades de 2008 y 2009.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO RURAL, de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por el Regidor J. de Jesús Rivera Rivera, mediante la cual propone la suscripción de un convenio de colaboración con el Gobierno de Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, a efecto, de que se proporcione la maquinaria necesaria para la realización de obras de infraestructura rural en beneficio de los productores agropecuarios del Municipio de Zapopan, Jalisco; para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes puntos de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO 005
MARZO 12 2008

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza la suscripción del Convenio de Concertación de Obra Específica, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, para las anualidades de 2008 y 2009, en función de la disponibilidad de maquinaria de la Secretaría de Desarrollo Rural, a través de la Dirección General de Infraestructura Rural y de la Dirección de Maquinaria y Programas Especiales, con base en los programas de rehabilitación de caminos rurales, desazolve de bordos, abrevaderos y drenes parcelarios, limpieza de malezas acuáticas y otras diversas, que el Municipio a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario presente a estas instancias y sean validados por ellas, por representar un beneficio para los productores agropecuarios de este Municipio.

“SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la Secretaría de Desarrollo Rural, a la Dirección General de Infraestructura Rural, a la Dirección de Maquinaria y Programas Especiales, por conducto de sus respectivos titulares, el L.A.E. Álvaro García Chávez, el C. Enrique Schondube Baumbach y el Arq. José Luís Gutiérrez Guerrero, así como al Residente Regional, el Ing. Pablo Castellanos Castellanos, para su conocimiento y efectos legales procedentes y a fin de que suscriban el convenio de concertación de obra específica respectivo.

“TERCERO.- Notifíquese esta resolución a la Dirección General de Ecología y Fomento Agropecuario y a la Dirección de Desarrollo Agropecuario, por conducto de sus titulares, el Arq. Justo Edmundo Osorno Vizcaíno, y el Ing. Raúl Rangel Ascencio, respectivamente, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“CUARTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban el convenio correspondiente y la SECRETARIA suscriba las comunicaciones necesarias para cumplimentar el presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el primero de los dictámenes, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor del mismo.

Sometido que fue el anterior dictamen a la consideración de los Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Jesús Casillas Romero, quien no se encontraba presente al momento de la votación.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

006

B) Se resuelve la solicitud de los integrantes del Comisariado de Bienes Ejidales de la Comunidad Indígena de Mezquitán, relativa a la ampliación del polígono para la expedición de permisos de construcción en esa comunidad.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA y de PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver el escrito suscrito por los ciudadanos Pedro Lara Siordia, José Salvador Ramos Lomelí, Trinidad Rodríguez Castañeda y José Luis Franco Servín, los tres primeros en su carácter de integrantes del Comisariado de Bienes Ejidales de la Comunidad Indígena de Mezquitán y el último en su carácter de titular de los derechos del predio, mediante el cual solicitan la ampliación del polígono para la expedición de permisos de construcción en esa comunidad, incluyendo una superficie de 73,312.21 metros cuadrados, toda vez, que en una fracción del mismo se pretende construir un Centro Educativo, a lo cual procedemos a plasmar los siguientes puntos concretos de

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se resuelve en sentido improcedente la solicitud relativa al expediente 229/07, de conformidad con los antecedentes y consideraciones manifestados en el cuerpo de la presente resolución, instruyendo a la Secretaría del Ayuntamiento para que proceda a su archivo definitivo como asunto concluido.

“SEGUNDO.- Notifíquese este Acuerdo al Director de Participación Ciudadana, el Lic. Carlos Alberto Rendón Valdés, para su conocimiento.

“TERCERO.- Notifíquese a los CC. Pedro Lara Siordia, José Salvador Ramos Lomelí, Trinidad Rodríguez Castañeda y José Luis Franco Servín, los tres primeros en su carácter de integrantes del Comisariado de Bienes Ejidales de la Comunidad Indígena de Mezquitán y el último en su carácter de titular de los derechos del predio, en los domicilios señalados para tal efecto en su escrito de petición.

“CUARTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

007

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el segundo de los dictámenes, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor del mismo.

Sometido que fue el anterior dictamen a la consideración de los Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Jesús Casillas Romero, quien no se encontraba presente al momento de la votación.

Concluida la votación, el **Presidente** mencionó: «Aprobado».

C) Se aprueba la reforma de la fracción XXIV y la adición de una fracción XXV al artículo 116 del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DERECHOS HUMANOS, de GOBERNACIÓN, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen cuyo objeto es el estudio y análisis de la iniciativa formulada por los Regidores integrantes de la Fracción del Partido Acción Nacional, mediante la cual se propone que los servidores públicos de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, reciban capacitación y observen en su actuar el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley y los principios básicos sobre el uso de la fuerza y de armas de fuego, emitidos por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas; así como se cumplimente la Recomendación General número 12 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emitida el 26 de enero de 2005 (sic, 2006), sobre el uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, proponiéndose en consecuencia la modificación del artículo 116 del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, motivo por el cual, nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes puntos de

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se aprueba la reforma de la fracción XXIV y la adición de una fracción XXV al artículo 116 del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

008

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, con el fin de que el personal integrante de esa Dependencia tenga la obligación de actuar en todo momento de acuerdo a las disposiciones que sobre el uso de la fuerza y armas de fuego se pronuncien para protección de los Derechos Humanos, sea a través de Organismos Nacionales o Internacionales, para quedar como sigue:

“Artículo 116. Independientemente de los deberes que le marca la Ley *para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios*, el personal integrante de la Dirección General de Seguridad Pública deberá:

I a la XXIII ...

XXIV. Actuar en todo momento de acuerdo a las disposiciones que sobre el uso de la fuerza y armas de fuego se pronuncien para protección de los Derechos Humanos, sea a través de Organismos Nacionales o Internacionales;

XXV. Cumplir con las demás disposiciones que establezca la Dirección General y otros ordenamientos legales aplicables a su función.”

Para ser aprobada la reforma y adición al Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, se requiere el voto en sentido afirmativo, de la mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 35 segundo párrafo y 42, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Director General de Seguridad Pública y Protección Civil, Tte. Francisco Javier Martínez Espinosa, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“TERCERO.- Notifíquese al titular de la Dirección del Archivo Municipal, Lic. Carlos Enrique Urrea García, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente. La reforma y adición que se aprueba, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, previa promulgación del C. Presidente Municipal.

“CUARTO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la reforma y adición aprobada, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicada la reforma que se aprueba.

“QUINTO.- Remítase el contenido de la Recomendación General número 12 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los lineamientos del Alto Comisionado



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

009

de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el uso de la fuerza y de armas de fuego, a la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que sean incorporados en los programas de capacitación que se imparten al personal de la citada Dirección, y a los custodios de la Coordinación General de Juzgados Municipales.

“SEXTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a discusión, en lo general, el tercero de los dictámenes, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hablar en pro o en contra del mismo.

No habiendo ninguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Jesús Casillas Romero, quien no se encontraba presente al momento de la votación.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por 20 veinte votos a favor».

D) Dictamen relativo a la adquisición de dos predios de propiedad privada, para ser destinados a la reubicación de las oficinas que actualmente ocupa la Dirección de Catastro Municipal.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la adquisición mediante la figura jurídica de la compraventa de dos predios de propiedad privada, para ser destinados a la reubicación de las oficinas que actualmente ocupa la Dirección de Catastro Municipal, motivo por el cual exponemos a ustedes los siguientes puntos concretos de

“ACUERDO:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

010

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

“PRIMERO.- Se autoriza la adquisición mediante la figura jurídica de la compraventa de dos predios de propiedad privada, el primero de ellos con una superficie de 585.00 m² (quinientos ochenta y cinco metros cuadrados) y un área total de construcción de 1,200.00 m² (mil doscientos metros cuadrados), el cual se encuentra ubicado en la Avenida Mariano Otero No. 5058, en la Colonia Paseos del Sol, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con un precio de \$9'500,000.00 (nueve millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), en razón de un valor unitario por metro cuadrado de \$16,239.32 (dieciséis mil doscientos treinta y nueve pesos 32/100 m.n.), por metro cuadrado.

El segundo inmueble cuenta con una superficie de 250.00 m² (doscientos cincuenta metros cuadrados) y un área total de construcción de 1,216.00 m² (mil doscientos dieciséis metros cuadrados), en el cual se encuentra emplazada una bodega, misma que se encuentra ubicada en la calle Volcán Vesubio número 4969, en la Colonia El Colli, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con un precio de \$3'900,000.00 (tres millones novecientos mil pesos 00/100 m.n.), en razón de un valor unitario por metro cuadrado de \$3,207.24 m² (tres mil doscientos siete pesos 24/100 m.n.).

La cantidad monetaria que resulta de la suma de los dos inmuebles es de \$13'400,000.00 (trece millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.). Los inmuebles al ser adquiridos serán incorporados al dominio público del Municipio.

Este Acuerdo para ser válido deberá ser tomado por mayoría calificada del Ayuntamiento en Pleno.

“SEGUNDO.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal para que trámite la escrituración de los inmueble a nombre del Municipio de Zapopan, obteniendo previamente los respectivos certificados de libertad de gravamen de los inmuebles actualizados.

“TERCERO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Presupuesto y Egresos, para que dispongan de los recursos para cubrir el pago de los inmuebles a adquirir, pagando al momento de la escrituración el precio de \$9'500,000.00 (nueve millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), y de \$3'900,000.00 (tres millones novecientos mil pesos 00/100 m.n.), respectivamente, a los vendedores, además de cubrir el Municipio los gastos de escrituración de los inmuebles.

La cantidad a cubrir como precio de las compraventas provendrá de los recursos enterados a este Municipio por concepto del pago de áreas de cesión para destinos y concentrados en una cuenta en administración.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

011

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

Los vendedores cubrirán el pago de los impuestos que generen las operaciones de compraventa (Impuesto Sobre la Renta), se obligarán al saneamiento para el caso de evicción, y en caso de requerirse, dependiendo del régimen patrimonial de su matrimonio con relación a los bienes, deberán constar la aceptación de las ventas por parte de su cónyuge.

“CUARTO.- Formalizada las compraventas de los inmuebles, comuníquese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Patrimonio Municipal, en los términos del artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de formalización de las compraventas, remitiéndole copias certificadas de las mismas, así como el Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autorizó, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

“QUINTO.- Notifíquese este Acuerdo a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección de Catastro Municipal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“SEXTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, al SÍNDICO MUNICIPAL y al TESORERO MUNICIPAL, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

El **Presidente** manifestó: «Quiero pedir la autorización de ustedes compañeros Regidores de bajar este dictamen, debido a que tenemos otras propuestas y otras ofertas que me gustaría que fueran consideradas; en votación económica les pregunto si se aprueba».

Sometido que fue el regresar a Comisiones el anterior dictamen en virtud de la existencia de nuevas propuestas y ofertas para la adquisición de predios para la reubicación de las oficinas de Catastro, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Jesús Casillas Romero, quien no se encontraba presente al momento de la votación.

Concluida la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

E) Se aprueba el reconocimiento y registro de las asociaciones vecinales denominadas “Anexo a Jardines del Vergel”, “El Fresno”, “Los Mirasoles” y “Villas de Nuevo México”.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

012

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y, en su caso, se apruebe la solicitud de reconocimiento y registro de los asentamientos humanos denominados “Anexo a Jardines del Vergel”, “El Fresno”, “Los Mirasoles” y “Villas de Nuevo México”, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes puntos de

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 120 al 123 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se otorga el reconocimiento de este Honorable Ayuntamiento como personas jurídicas auxiliares de la participación social, a las Asociaciones Vecinales de los asentamientos humanos denominados “Anexo a Jardines del Vergel”, “El Fresno”, “Los Mirasoles” y “Villas de Nuevo México”, dotadas de personalidad jurídica propia, autorizándose sus respectivos estatutos, en los términos de los documentos presentados ante este Ayuntamiento y que como, anexos de este Acuerdo forman parte del mismo, para todos los efectos que haya lugar.

“SEGUNDO.- Se autoriza el registro de las Asociaciones Vecinales cuyo reconocimiento es objeto de este Acuerdo, en el Registro de Asociaciones Vecinales, Uniones y Federaciones de Asociaciones Vecinales reconocidas, que lleva a cabo la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, en términos de los artículos 2 y 7 del Reglamento de la materia.

“TERCERO.- Una vez efectuado el registro de la Asociaciones señaladas, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el reconocimiento y los estatutos de las Asociaciones Vecinales de los asentamientos humanos denominados “Anexo a Jardines del Vergel”, “El Fresno”, “Los Mirasoles” y “Villas de Nuevo México”, en los términos del artículo 6, fracción III, del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco, por el término de 10 diez días hábiles en los estrados de la Presidencia Municipal, para su publicidad. Asimismo, procédase a expedir las acreditaciones oficiales de los miembros de sus directivas, comunicándose para tal efecto esta resolución a la Dirección de Participación Ciudadana.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

013

“CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, a suscribir la documentación inherente al caso.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el quinto de los dictámenes.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** manifestó: «Gracias Presidente, en dictamen éste, a diferencia de algunos otros, no refiere ni el Reglamento de la Asociación, ni el Acta de Elección de la Junta Directiva, entonces yo quisiera rogar si no existe inconveniente, que se nos proporcione en este momento una copia de los mismos porque el dictamen es demasiado escueto a diferencia de otros que han sido mucho muy puntillosos y muy precisos. Acta de Elección de la Junta Directiva y el Reglamento que obliga la propia Ley de Participación Ciudadana».

En uso de la voz, la Regidora **ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA**, mencionó: «Sí, dentro de la Comisión vimos estos asuntos Regidor, y traían toda la documentación para acreditar el reconocimiento, pero con todos gusto si el Licenciado Javier Limón se los hace llegar».

El **Presidente** expresó: «A su consideración señores Regidores la petición del Regidor César Alfaro para que pueda subir a este estrado el licenciado Javier Limón y mostrarle toda la documentación».

[Durante la intervención anterior se integró el Regidor Jesús Casillas Romero]

Sometido que fue lo anterior a la consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

[Siendo las 17:42 diecisiete horas con cuarenta y dos minutos, el licenciado Javier Alejandro Limón Castañeda, Director de Integración y Dictaminación, subió al estrado en cumplimiento a lo solicitado]

El **Presidente** manifestó: «Bien, satisfecha la petición del Regidor César Alfaro, pongo a su consideración entonces este quinto dictamen y en votación económica les pregunto si se aprueba».

Sometido que fue el quinto de los dictámenes a la consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

i - 014

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

F) Se aprueban los términos del convenio para la ejecución de la obra de urbanización de la ampliación de la Avenida Ramón Corona, en su cruce con la Avenida Aviación de este Municipio.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la iniciativa formulada por el Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, en su carácter de Síndico Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice suscribir un convenio con diversas particulares para que se lleve a cabo la ejecución de la obra de urbanización de la ampliación de la Avenida Ramón Corona, en su cruce con la Avenida Aviación de este Municipio, en virtud de que la misma fue autorizada el 24 de junio de 2005, por el Consejo de Colaboración Municipal de Zapopan, Jalisco, ya que con la ampliación de la citada Avenida resultan afectadas diversas propiedades particulares, para lo cual formulamos los siguientes puntos concretos de

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se aprueban los términos del convenio para la ejecución de la obra de urbanización de la ampliación de la Avenida Ramón Corona, en su cruce con la Avenida Aviación de este Municipio, con las ciudadanas Yolanda Soledad López Guevara, Dolores Gabriela López Guevara, María Guadalupe López Guevara y María López Guevara, propietarias cada una, de diversas fracciones que formarán parte de la Avenida Ramón Corona. Dicho convenio deberá ser complementado con las observaciones hechas, en los términos señalados en el Punto 3 tercero de Antecedentes y Consideraciones, a través de un adendum modificatorio al ya suscrito con condición suspensiva, y sólo se autoriza compensar las propuestas de cobro descritas en el convenio, las cuales forman parte de este acuerdo como anexos, excluyendo de la compensación las áreas de cesión para destinos, las que deberán de entregarse o permutar en los términos de lo señalado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco. La compensación surtirá efecto una vez que las propietarias afectadas con una fracción de su predio hayan escriturado las mismas a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, en los términos del convenio corregido y se desistan del proceso jurisdiccional ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

015

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

“SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Control del Desarrollo Territorial y a la Sindicatura Municipal, para que se coordinen con los trámites de subdivisión y escrituración, y a ésta última para que proceda a adecuar el convenio en los términos autorizados por éste Acuerdo; y a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Patrimonio Municipal para que verifiquen que se haya realizado la donación al Municipio, y una vez realizada, tenga por liquidadas las propuestas de cobro en su parte conducente, excepto lo correspondiente a las áreas de cesión para destinos.

“TERCERO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, a la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el anterior de los dictámenes, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor del mismo.

No habiendo oradores en contra ni alguna manifestación por parte de los Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

G) Se resuelve improcedente imponer el nombre del escritor Juan Rulfo, a la Avenida Novelistas, en el tramo comprendido a partir de la Avenida Patria en la Colonia Jardines Vallarta hasta el inicio del poblado de Jocotán de este Municipio.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN y de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la Iniciativa formulada por el Regidor Benito Manuel Villagómez Rodríguez, mediante la cual propone se asigne el nombre Juan Rulfo, a la Avenida Novelistas de este Municipio de Zapopan, Jalisco; misma que inicia a partir de la Avenida Patria en la Colonia Jardines Vallarta y se prolonga hasta el inicio del poblado de Jocotán, de este Municipio, a lo cual procedemos a plasmar los siguientes puntos de

“ACUERDO:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

1 - 016

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

“PRIMERO.- Se resuelve improcedente el expediente número 275/07, referente a la propuesta de imponer el nombre del escritor Juan Rulfo, a la avenida Novelistas, en el tramo comprendido a partir de la Avenida Patria en la Colonia Jardines Vallarta hasta el inicio del poblado de Jocotán de este Municipio.

“SEGUNDO.- Notifíquese este Acuerdo al Director General de Obras Públicas, a la Dirección de Control del Ordenamiento Territorial y al Departamento de Nomenclatura y Asignación de Número Oficial, para su conocimiento y para que en una Avenida principal de un fraccionamiento o colonia de nueva creación, se imponga el nombre del escritor Juan Rulfo, informando a la Secretaría del Ayuntamiento del cumplimiento a este Acuerdo. La Secretaría del ayuntamiento dará seguimiento al cumplimiento de esta disposición, procurando que se ejecute en el período de gobierno 2007-2009.

“TERCERO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el séptimo de los dictámenes, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor del mismo.

Sometido que fue el anterior dictamen a la consideración de los Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con el voto en abstención de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero y Teresa López Hernández, cuyos votos se suman a los de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado. A mí me gustaría hacer una precisión al respecto, yo creo que es una propuesta valedera el poner a alguna Avenida del Municipio, Juan Rulfo, entonces lo que pudiéramos hacer es, hacer una solicitud a Obras Públicas en este sentido, para buscar otra Avenida, el dictamen lo menciona, no se desecha, para quienes están en abstención..., buscar, sí, buscar alguna, sobre todo en nuevas colonias. Aprobado entonces por 17 diecisiete votos, 4 cuatro abstenciones».

H) Se resuelve la baja del expediente 443/06 al tenerse por atendido.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

017
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN y de PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver el escrito que suscriben diversos representantes de vecinos de la Colonia de Tesistán, de este Municipio de Zapopan, Jalisco, mediante el cual solicitan se gestione ante el Gobierno del Estado, la propuesta de la línea tres del tren ligero, a partir del poblado de Tesistán hasta llegar a Periférico Sur, ello en virtud, de manifestar los solicitantes que ha quedado sin efecto el proyecto denominado Metrobus; a lo cual procedemos a formular los siguientes puntos concretos de

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se resuelve la baja del expediente 443/06, al tenerse por atendido, de conformidad con los antecedentes y consideraciones manifestados en el cuerpo de la presente resolución y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que proceda a archivarlo como asunto concluido.

“SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al Director General del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, el PSC. Jorge Méndez Gallegos, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

“TERCERO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución a los peticionarios por conducto de sus entonces representantes y en los domicilios señalados para tal efecto.

A los CC. Francisco Javier Ubiarco Rubalcaba, de la Asociación Valles de Nuevo México, en la finca marcada con en el número 1968, de la Calle Golondrina; Arq. Juan Antonio Rivera Larios, de la Asociación Fraccionamiento Rancho del Sol, en la finca marcada con en el número 19 - A, de la Calle del Sol; Joaquín Zavaleta Bautista, de la Asociación Francisco Villa, en la finca marcada con en el número 3000, de la Avenida Valdepeñas; Juan Vázquez Ocampo de la Asociación Jardines de Nuevo México, en la finca marcada con en el número 54, de la Calle 2º Oriente.

A los CC. Gilberto Castañeda Alvarado, de la Asociación Vicente Guerrero; Ma. Luisa Lozano Martínez, de la Asociación La Estrada; Raquel Macías Munguía, de la Asociación Residencial Santa Margarita; Marco Antonio Sánchez Hernández, de la Asociación Rinconada de la Primavera; Ranulfo González Barrera, de la Comisión de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

018

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

Educación; Prof. José Luis Romo Ángel, Vocal de Seguridad Zona 4; María Isabel Figueroa, de la Asociación La Casita; María Elena Sánchez Ruiz, de la Fundación Coatlicue A.C.; Jesús Palacios, de la Asociación El Tigre II; Felipe Vázquez, de la Asociación La Tuzania; Francisco Adrián González, de la Asociación San Isidro Magisterial; Javier Mata López, de la Asociación Villas de la Loma; Leticia Muñoz Suárez, de Lomas de San Gonzalo; Irma Alejandra Sandoval Limón, de Tesistán y Jaime Ochoa Aguas, en de Arcos de Zapopan Infonavit, todos en la finca marcada con en el número 1968, de la Calle Golondrina, Tesistán, Zapopan, Jalisco, por conducto de su representante común el C. Francisco Javier Ubiarco Rubalcaba, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracción III, y 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; representante común quien queda obligado a hacer extensivo el contenido del presente acuerdo a los peticionarios antes señalados. Lo anterior para su conocimiento y efectos legales que correspondan.

“CUARTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el octavo de los dictámenes, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor del mismo.

No habiendo oradores en contra ni alguna manifestación por parte de los Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

I) Se aprueba la entrega en contrato de un predio propiedad municipal, para la construcción y operación del Centro de Desarrollo Comunitario número 22.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la suscripción de un contrato de comodato con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), respecto de una fracción de un predio propiedad municipal ubicado en la Colonia Haciendas de Zapopan, para la construcción y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

019

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

operación del Centro de Desarrollo Comunitario número 22, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes puntos de

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del servicio público de una fracción de 12,500.55 m² (doce mil, quinientos punto cincuenta y cinco metros cuadrados), del predio propiedad municipal de aproximadamente 38,163.41 m² (treinta y ocho mil, ciento sesenta y tres punto cuarenta y un metros cuadrados), ubicado en las calles Avenida Río Blanco y Avenida San Mateo, en la Colonia Haciendas de Zapopan, en Tesislán, con el objeto de celebrar respecto de dicho espacio un contrato de comodato con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que lleve a cabo las obras para operar el Centro de Desarrollo Comunitario número 22, un módulo de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia y un Centro de Desarrollo Infantil con una Ludoteca.

La fracción materia del contrato de comodato, cuenta con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: En una distancia de 36.88 m. (treinta y seis punto ochenta y ocho metros), con un quiebre al Norte de 18.80 m. (dieciocho punto ochenta metros), que continúa hacia el Oeste en 2.62 m. (dos punto sesenta y dos metros), con un quiebre hacia el Sur en 22.16 m. (veintidós punto dieciséis metros), que continúa hacia el Sur en 5.78 m. (cinco punto setenta y ocho metros), con predio de propiedad privada y el canal hacia la Avenida San Mateo;

Al Sur: En una distancia de 75.24 m. (sesenta y cinco punto veinticuatro metros), con la Avenida Río Blanco;

Al Este: En una distancia de 143.96 m. (ciento cuarenta y tres punto noventa y seis metros), con el perímetro de la parte posteriores de casas habitación el canal y zona de estacionamiento; y

Al Oeste: En una distancia de 168.00 m. (ciento sesenta y ocho metros), con el parque o resto de propiedad municipal).

Como se indica en el punto tercero de antecedentes de la presente resolución, la titularidad a favor del Municipio de la fracción del predio materia del contrato de comodato se acredita con la escritura pública número 38,108, de fecha 6 de marzo de 1995, pasada ante la fe del licenciado Jorge Robles Farías, Notario Público Adscrito y Asociado al titular número 12 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

020

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

En los términos de las fracciones I y V del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

“SEGUNDO.- El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, estará sujeto, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:

a) El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, debe renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de la edificación, ampliación o mejora de obras que lleve a cabo en la fracción materia del comodato. La construcción del inmueble, deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, el Reglamento Estatal de Zonificación, el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, el Plan Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente, así como los lineamientos marcados en la legislación o reglamentación inherente a los servicios que se prestarían en el espacio.

b) El inmueble entregado en comodato se concede por un término de 33 treinta y tres años a partir de la suscripción del instrumento correspondiente y deberá ser destinado a la construcción del Centro de Desarrollo Comunitario número 22, un módulo de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia y un Centro de Desarrollo Infantil con una Ludoteca, cuya operación y administración estará exclusivamente a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco. La entrega del espacio obedece al fin de que dicho organismo utilice la totalidad de la fracción para la prestación de los servicios mencionados sin que sea utilizado para objetivos diversos a aquellos por los cuales le es entregado.

c) Los gastos, impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato, así como las obligaciones laborales, correrán por cuenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones asistenciales de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el comodatario.

d) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso del inmueble materia de este contrato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito, de este Municipio a través del Ayuntamiento.

e) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación del inmueble y a responder de todo deterioro del mismo, debiendo reparar los daños.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

021

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación del bien prestado sin tener, en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

f) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato y en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del inmueble objeto del mismo, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario abandone o dé al inmueble un uso diverso al fin para el que fue entregado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver el inmueble al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del contrato de comodato, y en consecuencia, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

“TERCERO.- Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese esta resolución a la Lic. Mercedes del Rocío Vega Magaña, en su carácter de Directora General del Organismo Público Descentralizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“CUARTO.- Igualmente, comuníquese esta resolución a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Consultiva de este Municipio, con una copia del levantamiento topográfico de la Dirección General de Obras Públicas, de número 38/08, clave 23/08, de fecha 5 de marzo de 2008, para que procedan a la elaboración del contrato de comodato que se derive del presente Acuerdo, conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

“QUINTO.- Notifíquese también a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Jefatura de Bienes Inmuebles, a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, y a la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento.

“SEXTO.- Notifíquese al Director de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, con una copia del levantamiento topográfico de la Dirección General de Obras Públicas, de número 38/08, clave 23/08, de fecha 5 de marzo de 2008, para que consigne en la cuenta catastral correspondiente el uso del inmueble.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

022

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

“SÉPTIMO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a la consideración de los Regidores el anterior dictamen, solicitado a la Secretario certificara la votación nominal correspondiente.

No habiendo oradores en contra ni alguna manifestación por parte de los señores Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado con 21 veintinueve votos».

J) Se autoriza al C. Pedro Esdras Orozco Alonso, para que, con recursos propios, lleve a cabo la ampliación de la calle Azaleas, en el poblado de Santa Ana Tepetitlán.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar que el C. Ing. Pedro Esdras Orozco Alonso, lleve a cabo, con recursos propios, la obra de ampliación de la Av. Azaleas, en el poblado de Santa Ana Tepetitlán, para lo cual deberá utilizar una fracción de un predio propiedad municipal, respecto del cual no le será concedido ningún tipo de derecho real o personal, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes puntos concretos de

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza al C. Pedro Esdras Orozco Alonso, para que, con recursos propios, lleve a cabo la ampliación de la calle Azaleas, sobre una fracción de 142.58 m² (ciento cuarenta y dos punto cincuenta y ocho metros cuadrados), del predio propiedad municipal de 1,119.83 m² (mil ciento diecinueve punto ochenta y tres metros cuadrados), ubicado sobre la calle Zaragoza, casi esquina con Niños Héroes, en Santa Ana Tepetitlán, de conformidad con los siguientes términos y condiciones:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

023

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

Al particular a quien se le autoriza la realización de la obra sobre propiedad municipal, no se le otorga ningún tipo de derecho real ni personal sobre la superficie en la que se llevará a cabo la obra, la cual conservará su carácter de bien del dominio público de propiedad municipal.

La autorización, no concede al particular el derecho de restringir el acceso público a la calle Azaleas o Gladiolas mediante ningún tipo de control de acceso, pluma, portón ni elemento alguno que limite el libre tránsito por la vía pública.

El particular deberá garantizar la continuidad de la calle Azaleas en el tramo que comprende de la calle Camino Nacional a la calle Gladiolas, mediante la construcción de una obra complementaria que solucione el paso a través de arroyo ubicado a escasos 12.00 m. (doce metros) al norte del polígono de su propiedad.

“SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al C. Pedro Esdras Orozco Alonzo, en el domicilio de Pavo número 135, Int. 202, Colonia Centro, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“TERCERO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Jefatura de Bienes Inmuebles, para su conocimiento.

“CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los Regidores el anterior dictamen, solicitado se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor del mismo.

Sometido que fue el anterior dictamen a la consideración de los Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **Presidente** mencionó: «Aprobado».

K) Dictamen relativo a la suscripción de un convenio para garantizar la apertura de vialidades y la realización, gestión y ejecución de obras de urbanización, en el proyecto denominado “Colinas de la Abadía”.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

024

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la suscripción de un convenio para garantizar la apertura de vialidades y la realización, gestión y ejecución de obras de urbanización, en el proyecto denominado “Colinas de la Abadía”, en virtud de lo cual, nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes puntos de

“ACUERDO:

“PRIMERO.- En los términos del acto jurídico suscrito el día 19 de diciembre de 2007, el cual se anexa como parte integrante del presente Acuerdo, se aprueba por este Gobierno Municipal para darle plena vigencia, el convenio para garantizar la realización, gestión y ejecución de las siguientes obras:

a) Apertura de la vialidad por lo que hoy se conoce como Boulevard o Paseo Royal Country.

b) Acciones de urbanización o infraestructura básica y pavimentación de la Avenida Juan Palomar y Arias, en la continuidad de sur a norte correspondiente al cuerpo oriente de la misma avenida, así como de Boulevard o Paseo Royal Country en la continuidad de Oriente a Surponiente correspondiente al cuerpo Norte del mismo boulevard o paseo, ambas en la parte correspondiente al desarrollo “Colinas de la Abadía”, en los términos publicados dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente al Subdistrito ZPN-5/01, así como a la licencia de urbanización del desarrollo denominado “Colinas de la Abadía” autorizada mediante número 150514/2003/2-722, por la Dirección General de Obras Públicas del Municipio, y realizar las gestiones necesarias con el Consejo de Colaboración Municipal, los vecinos y Asociaciones interesadas para la apertura y ejecución de las vialidades que colindan con el desarrollo “Colinas de la Abadía”

“SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al C. José Juan Salazar Cavazos, en su carácter de representante de la Asociación “Enseñanza y Educación Superior, A.C.”, en el domicilio establecido en el apartado de declaraciones del contrato que se anexa, mismo que ha señalado la asociación para recibir cualquier tipo de notificaciones, para su conocimiento y efectos legales procedentes.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

025
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

“TERCERO.- De la misma manera, notifíquese el contenido del presente Acuerdo, a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección de Control del Ordenamiento Territorial, para que en el ámbito de sus atribuciones, se encargue de dar el debido seguimiento y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio que se autoriza. Notifíquese para su conocimiento a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Dirección de Participación Ciudadana.

“CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el anterior dictamen.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor Síndico **RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA**, manifestó: «Muchas gracias, para pedir a los compañeros si es posible que este dictamen pueda posponerse para su discusión en otra Sesión, toda vez que en días pasados tuvimos la visita de los vecinos de colonias aledañas pidiéndonos que tomemos en consideración algunos puntos de vista, valdrá la pena pues, que tengamos una reunión con ellos antes de tomar decisiones sobre la apertura de nuevas vialidades en esa zona».

En uso de la palabra, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** expresó: «Gracias Presidente, incluso si el Pleno vota a favor la propuesta del compañero Síndico, de que se retire del Orden del Día de esta Sesión y se posponga, vale la pena que se precisen qué áreas específicas van a ser dedicadas y las proporciones, características, dimensiones de las vialidades porque está también suficientemente borroso».

El **Presidente** señaló: «Correcto, entonces está a su consideración con la propuesta del Regidor Síndico de que se posponga la decisión, se retire de esta Sesión, y la observación del Regidor César Alfaro, en relación a la mayor definición de las áreas que serán incluidas en este dictamen, entonces se toma nota para que así se haga y está a su consideración en estos términos señores Regidores, los que estén a favor sírvase levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a la consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

L) Dictamen relativo a la cancelación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN-4/09 “Arroyo La Campana” y se emite el que sustituye al cancelado.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de DESARROLLO URBANO, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se autoricen diversas modificaciones al Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano ZPN-4/09 “Arroyo La Campana”, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, por lo que se sustituirá el Plan vigente con otro que contenga dichos cambios, para lo cual formulamos los siguientes puntos concretos de

“ACUERDO:

“PRIMERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116, 117, fracciones I y VI, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, se cancela el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano ZPN-4/09 “Arroyo La Campana”, cancelación que surtirá efectos a partir de que entre en vigor el que lo sustituya.

Asimismo, se emite por medio del presente Acuerdo el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano que sustituye al cancelado y que se anexa al presente Acuerdo como parte integrante del mismo. El presente Acuerdo integra el documento básico y los planos de zonificación correspondientes al Subdistrito modificado.

“SEGUNDO.- Remítanse a la Dirección del Archivo Municipal el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano ZPN-4/09 “Arroyo La Campana”, que por éste Acuerdo se aprueba, para su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para que tenga vigencia y produzca efectos ante terceros, a partir de dicha publicación. La inscripción del Plan ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, se realizará por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones de los artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

“TERCERO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Control del Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y efectos legales procedentes, además a las dos primeras, para que gestionen convenios con los urbanizadores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 185 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco que señala:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

027
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

“Artículo 185. Los urbanizadores aportarán, realizando las obras o mediante convenio con el Ayuntamiento, a la construcción o mejoramiento de la vialidad, de la infraestructura, del equipamiento y de las instalaciones, que estando localizadas fuera de la zona a urbanizar, en forma directa se requieran para su integración a la estructura urbana del centro de población para su adecuado funcionamiento.”

Para estos efectos, la Dirección General de Obras Públicas se coordinará con la Tesorería Municipal y la Dirección de Patrimonio Municipal, informando a estas dependencias de los términos del convenio propuesto a los urbanizadores para su conocimiento e intervención en el ámbito de su competencia ya que el Plan señala que:

“Toda acción urbanística a realizar dentro del área de aplicación de este Plan, estará sujeta a las obligaciones que para tal efecto se establecen en el artículo 185 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, de tal forma que el mejoramiento del sistema vial primario, así como la urbanización y edificación de los nodos señalados tanto en el plano Z4-09, como en el documento básico, todo ello conforme a los proyectos resultantes del estudio de movilidad, serán pagados y realizados por los promotores de dichas acciones”

Asimismo, notifíquese a la Dirección General de Ecología y Fomento Agropecuario y, a la Dirección de Protección al Medio Ambiente, para que de manera coordinada con la Dirección General de Obras Públicas, soliciten la elaboración de los estudios de impacto ambiental para las acciones urbanísticas que se desarrollen dentro del área de aplicación del Plan que se aprueba, en los términos de lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley Estatal del equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco. La Dirección General de Obras Públicas deberá de solicitar la elaboración de los estudios de impacto ambiental para cualquier acción urbanística que se localice dentro del área de aplicación del Plan que se aprueba.

Con relación a la iniciativa presentada por el Regidor Benito Manuel Villagómez Rodríguez, relativa al Programa Municipal de Reforestación, la Dirección General de Ecología y Fomento Agropecuario y la Dirección de Protección del Medio Ambiente identificarán dentro del polígono del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano ZPN-4/09 “Arroyo La Campana”, las áreas de propiedad pública susceptibles de una forestación y reforestación con especies que favorezcan la infiltración y conservación de aguas de mantos freáticos, ejecutando los trabajos citados convocando a ello a la ciudadanía.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

028
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

“CUARTO.- Notifíquese también a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, a la Dirección de Licencias y a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para su conocimiento y debida observancia, con una copia del documento básico y de los gráficos del Plan Parcial de Desarrollo Urbano que se aprueba.

“QUINTO.- Comuníquese este Acuerdo al ciudadano Tesorero Municipal y al Director de Presupuesto y Egresos, a efecto de que dispongan de los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de la publicación y registro correspondientes, cubriendo los costos de la publicación en la Gaceta Municipal y de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, del Plan aprobado por este Acuerdo.

“SEXTO.- Comuníquese también esta resolución a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con una copia del documento básico y de los gráficos del Plan ZPN-4/09 “Arroyo La Campana”, que se apruebe, para su conocimiento.

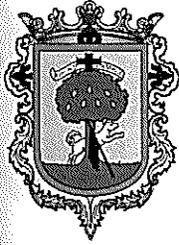
“SÉPTIMO.- Notifíquese también esta resolución a los Presidentes de las asociaciones vecinales constituidas en los asentamientos comprendidos en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito aprobado, con una copia del documento básico y los gráficos aprobados, esto, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, dependencia a quien la Secretaría del Ayuntamiento entregará estos documentos para hacerlos llegar a las representaciones vecinales.

“OCTAVO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARÍA de este Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió el último de los dictámenes a consideración de los Regidores.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ**, manifestó: «Muchas gracias Presidente, para solicitar igual que en el punto anterior, pudiera ser retirado del Orden del Día y programado para la próxima Sesión».

El **Presidente** expresó: «A su consideración señores Regidores la propuesta de retirar también este dictamen del Orden del Día, en votación económica les pregunto si se aprueba».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Sometido que fue lo anterior a la consideración de los Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

VI. PUNTOS DE ACUERDO.

A fin de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Someto a su consideración la dispensa de la lectura de los Puntos de Acuerdo propuestos para ser votados en esta Sesión; los que estén a favor sírvanse levantar la mano».

Sometida que fue a la consideración de los señores Regidores la dispensa de la lectura de los Puntos de Acuerdo propuestos para ser votados en esta Sesión, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

1)

El **Presidente** dio cuenta del Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Jesús Casillas Romero, mediante el cual propone autorizar un incremento salarial en razón del 24% directo al salario para el personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos del Municipio, hasta el cargo de Primer Oficial.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el anterior Punto de Acuerdo.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ**, manifestó: «Gracias Presidente, también para pedir que este asunto en virtud de que hay algunas cosas que se están investigando, que se pudiera pasar a Comisiones y para ello propongo que se fuera a Gobernación, Seguridad Pública y Hacienda».

El **Presidente** expresó: «Le daríamos la categoría de iniciativa, la turnaríamos a Comisiones, ¿el proponente está de acuerdo en esto?»

El Regidor Jesús Casillas Romero, manifestó su conformidad con lo expresado por el Presidente.

El **Presidente** señaló: «Adelante, entonces a su consideración para ser turnado este Punto de Acuerdo a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, y Seguridad Pública».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

030

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

En uso de la palabra, el Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO** señaló: «Nada más solicitar al compañero que solicita se vaya a Comisiones, nada más cuál es objetivo que se vaya a la Comisión de Gobernación que no tiene que ver con el asunto que son recursos económicos, en todo caso con que sesione la Comisión de Seguridad Pública y de Hacienda porque a fin de cuentas es de recursos, es más que suficiente, ahora si hay un fundamento de acuerdo al Reglamento por el cual se vaya a Gobernación no tengo inconveniente, entonces si quien propone está de acuerdo, pues que turne nada más a las Comisiones de Seguridad y de Hacienda».

El **Presidente** indicó: «Me gustaría a mí conocer del asunto si me lo permite Regidor, para que se vaya a Gobernación también; entonces a su consideración en estos términos señores Regidores, en votación económica les pregunto si se aprueba».

Sometido que fue lo anterior a la consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

2)

El **Presidente** dio cuenta con el segundo Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Héctor Robles Peiro, mediante el cual propone que este Gobierno Municipal continúe apoyando a las familias damnificadas de la comunidad denominada "Ranchos los Laureles", que debieron dejar sus hogares luego de haberse colapsado un peñasco ocasionando daños a las fincas ubicadas en dicho lugar.

Expresado lo anterior, sometió a consideración de los señores Regidores el anterior Punto de Acuerdo.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ**, manifestó: «Gracias Presidente, para poner a consideración del Pleno si el promovente de la presente iniciativa no tiene inconveniente que este Punto de Acuerdo pudiera turnarse al seno de la Comisión Transitoria que se formó para ver el tema de los afectados de las grietas de Nextipac, y que se le ha dado un buen tratamiento a través de esta Comisión Plural integrada por los compañeros Regidores Héctor Robles, Manuel Villagómez y un servidor, y de la cual forma parte también el Síndico y la Secretaría General, donde en el ánimo de apoyar a estas familias podemos encontrar una solución a este problema, inclusive revisar en el seno de la misma, la posibilidad de que pudieran ser reubicados y ponerlo a consideración



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

031

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

de este Pleno, a algunas de las viviendas que nos quedaron en el predio San Gonzalo que se construyó para beneficiar a los afectados por las grietas, tenemos ahí un número de fincas todavía disponibles y bueno, hay que revisar este tema y puede ser en el seno de esa Comisión donde se le dé el tratamiento».

El **Presidente** expresó: «Bien, yo preguntaría al proponente si está de acuerdo en que se enriquezca de esta manera el Punto de Acuerdo».

En uso de la palabra, el Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO**, en uso de la voz comentó: «Gracias Presidente, sí, yo estoy de acuerdo en que la Comisión revise el tema éste, ya dar una solución definitiva a los evacuados de esta zona, inclusive recuerdo que ya votamos a favor un Punto de Acuerdo que también presenté, donde se explorara la posibilidad de darles estos apoyos similares a los que le hemos dado a los de Nextipac, nada más lo único que si quisiera es que se si se votara la parte relacionada con que se le siga dando el apoyo para renta porque vinieron un grupo de las personas afectadas, muy inquietas, que se les ha hecho saber por algunos funcionarios públicos que parece ser que se les va a retirar, no sé si sea una información oficial o no, pero sí quisiera darles esa certidumbre a ellos, nada más con que pudiéramos votar esa parte, y la siguiente, ya la de lo que es una solución definitiva, si mandarlo a la Comisión, con todo gusto».

El **Presidente** expresó: «Sí, por supuesto aquí sería primordialmente tomando en cuenta la propuesta del Punto de Acuerdo en relación a que se les siga apoyando, pero además quedaría en la Comisión Transitoria, en ustedes, la responsabilidad también de ver la posibilidad de ser reubicados ahí en San Gonzalo, si están ustedes de acuerdo todos los que forman la Comisión Transitoria, en votación económica en estos términos les pregunto si se aprueba».

Sometido que fue lo anterior a la consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

3)

Acto seguido, el **Presidente** dio cuenta con el siguiente Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Benito Manuel Villagómez Rodríguez, mediante el cual propone que se solicite al Gobierno Federal lleve a cabo la expropiación por causa de utilidad pública del polígono dentro del cual se encuentra la zona conocida como “Los Charcos Azules”, dentro del Bosque los Colomos.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

032

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

El **Presidente** sometió a consideración de los Regidores el anterior Punto de Acuerdo.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ**, mencionó: «Gracias señor Presidente, el Punto de Acuerdo tiene además dos puntos más, que es el segundo que dice: Se inicie procedimiento municipal jurídico administrativo correspondiente, a fin de declarar como zona natural protegida por parte de este Municipio, el área arriba anunciada “Los Charcos Azules”; y el tercero dice lo siguiente: Se intuye a la Sindicatura Municipal por parte de este H. Ayuntamiento, a fin de que inicie de manera inmediata el juicio de lesividad correspondiente, estamos ante un Punto de Acuerdo que tiene una importancia social para lo que es el Municipio de Zapopan, el área de Guadalajara, de acuerdo a lo que nos informa la prensa, ya Guadalajara ha iniciado el juicio de lesividad, en este caso señor Presidente someteré a su consideración que solicite a la Asamblea se voten estos dos puntos, el de juicio de lesividad para ver si la Sindicatura lógicamente encuentra los elementos necesarios para iniciar este juicio, y lógicamente la declaratoria natural que le correspondería a la Dirección de Ecología también aportar estos elementos».

El **Presidente** expresó: «Adelante Regidor César Alfaro, nada más un momento. ¿Usted proponía a qué Comisiones, perdón?»

A lo anterior, el Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ** indicó: «...incluso señor Presidente, de acuerdo a lo que comentamos con los compañeros Regidores al inicio de la Asamblea, de pasar el Punto de Acuerdo a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Ecología para no perder este punto en este caso».

El **Presidente** manifestó: «Bien, tiene la palabra el Regidor César Alfaro».

En uso de la palabra, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, señaló: «Gracias Presidente, si tuviera la gentileza de solicitar a la Secretaría que dé lectura al artículo 48 fracción VIII de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico, si fuera tan gentil. Octavo, fracción octava».

En cumplimiento a lo anterior, la **Secretario** dio lectura a lo solicitado en los siguientes términos: «Ley Estatal del Equilibrio Ecológico. El artículo 8º señala: “Corresponde a los gobiernos municipales directamente, o por delegación, a través de los organismos o dependencias que para tal efecto designen sus titulares, en el ámbito de su competencia, de manera general, las atribuciones que se establecen en el artículo 5º de la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

033

presente ley, coordinadamente con la Secretaría y, de manera exclusiva, las siguientes:...
...“VIII. Formular y expedir las declaratorias correspondientes para la creación de áreas naturales protegidas en el municipio, en congruencia con la política ambiental de la federación y del gobierno del estado;...”».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** expresó: «Gracias Presidente, el punto que plantea cuando habla de la Secretaría, obviamente habla de la Secretaría Estatal, de la SEMADES, y queda claro que el Municipio por su cuenta a través de los organismos municipales que lo decida, puede hacer la declaratoria a que se refiere la propuesta del Regidor Villagómez, es decir, no necesitamos un juicio de ninguna naturaleza, el Municipio en forma directa, de acuerdo a la Ley Estatal lo puede hacer; y en cuanto a lo que se refiere a juicio de lesividad, nuestra propuesta, la propuesta de mi fracción es, que previamente la Sindicatura analice los elementos fundatorios que ofrece el Punto de Acuerdo del Regidor Villagómez, por los alcances que esto tiene, de tal suerte que nos parece interesante, siendo esto un área protegida, que el Municipio de acuerdo a este artículo 8º fracción VIII, se avoque de inmediato. En cuanto al juicio de lesividad, tenemos nuestras reservas».

El **Presidente** manifestó: «Regidor Alfaro, entonces adicionalmente a que sea turnado a las Comisiones de Hacienda y Ecología, ¿que lo refieran primero a Sindicatura? ¿esa sería la propuesta?».

El Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, en uso de la voz señaló: «La propuesta específica es, el Municipio por su cuenta puede hacer la declaratoria, no necesita iniciar ningún juicio de ninguna naturaleza para la declaratoria, punto uno. Punto dos, en cuanto al juicio de lesividad que intervenga la Sindicatura para que analice los elementos que aporte el Regidor Villagómez porque no podemos lanzarnos a un juicio de lesividad sin los debidos fundamentos porque incurrimos en responsabilidades».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor Síndico **RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA** mencionó: «Gracias señor Presidente, lo que menciona el Regidor Ingeniero César Alfaro y lo que menciona el Regidor compañero Manuel Villagómez en relación al inicio de un juicio de lesividad, creo que bastaría en cumplimiento de esta función que tiene el Síndico de representar legalmente al Municipio, acatando en todo momento las indicaciones del Ayuntamiento, que quedaría cubierta la pretensión, la intención de que se analice si las licencias de urbanización o de construcción que se han otorgado en esa zona causan algún daño al interés público, con la propuesta de que en el momento en el que votemos el turno a Comisiones, también se esté votando la indicación a la Sindicatura para que analice los elementos y el expediente de las licencias otorgadas, a fin de detectar si en



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

034

efecto existe algún tipo de irregularidad que deba ser combatido a través del juicio que propone el autor del Punto de Acuerdo».

En uso de la palabra, el Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ**, indicó: «Muchas gracias Presidente; es coincidente, lógicamente estoy de acuerdo, nosotros como Regidores no somos ejecutores, nosotros estamos solicitando a la Secretaría que estudie lógicamente con qué elementos contamos para que en un momento se haga el inicio de juicio de lesividad; muchas gracias».

El **Presidente** manifestó: «Entonces sería primero, que la Sindicatura revisara la atribuciones que tenemos como Municipio y, segundo, que sea turnado a las Comisiones de Hacienda y Ecología; los que estén a favor...».

El Regidor César Gabriel Alfaro Anguiano, solicitó que fuera turnado también a la Comisión de Desarrollo Urbano.

El **Presidente** expresó: «...y Desarrollo Urbano, bien, tiene razón el Regidor Alfaro, los que estén a favor sírvanse levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a la consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora Teresa López Hernández, quien no se encontraba presente al momento de la votación.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

4)

El **Presidente** dio cuenta con el último Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Jesús Casillas Romero, mediante el cual propone se instruya a las dependencias municipales, a fin de que den cabal cumplimiento a las solicitudes de información que hagan los Regidores, apercibiéndoles que de ser omisos en el cumplimiento de las mismas, se fincarán las responsabilidades correspondientes.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ**, manifestó: «Sí, pedir al autor de este Punto de Acuerdo, si no tiene inconveniente en que se vote en la próxima Sesión, a fin de que la Secretaría haga el recuento y compruebe exactamente qué es lo que falta en cuanto al incumplimiento de lo solicitado, para que se apruebe en la próxima Junta».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

El **Presidente** expresó: «Pediríamos entonces una compulsa a la Secretaría, así lo quiero entender, ¿el proponente está de acuerdo con esta moción del Regidor José Salcedo?»

[El Regidor Jesús Casillas Romero, manifestó su conformidad con la moción expresada por el Regidor José Salcedo Martínez]

El **Presidente** señaló: «Bien, entonces sería para aprobar en la próxima Sesión, ya incluyendo la compulsa por parte de la Secretaría, los que estén a favor sírvanse levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a la consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** mencionó: «En este mismo punto del Orden del Día les pregunto si tienen algún Punto de Acuerdo para ser presentado el día de hoy y turnarlo a la Secretaría del Ayuntamiento para ser glosado al cuadernillo de la próxima Sesión».

No habiendo manifestación alguna para la presentación de Puntos de Acuerdo para ser glosados al cuadernillo de la próxima Sesión, el **Presidente** consultó nuevamente a los señores Regidores si tenían algún Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución.

No habiendo Puntos de Acuerdo de obvia y urgente resolución que presentar, el **Presidente** mencionó: «Continuando con el siguiente punto del Orden del Día..., de obvia y urgente resolución...¿para ser glosado? Ya habíamos pasado, pero si tiene alguno para ser glosado, todavía le damos chanza. Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, por lo que les pregunto señores Regidores..., no no, ¿si tienen alguno? Ah, ok. ¿de obvia y urgente resolución? para ser tratado; adelante Don Manuel Villagómez».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ**, manifestó: «Muchas gracias señor Presidente, voy a presentar un Punto de Acuerdo compañeros Regidores, que tiene que ver con un asunto de importancia sobre todo en este momento, es el siguiente: Punto de Acuerdo que presento, a fin de que el Municipio solicite a la CONAFOR la parte correspondiente de los 23 mil pantalones especiales que fueron donados por el Servicio Forestal de los Estados Unidos de América para el combate de incendios, así como la adquisición de equipo técnico que permita solventar con eficacia la presente temporada de deflagraciones forestales y se incremente la capacitación correspondiente del recurso humano en esta materia, que permita la salvaguarda del Bosque



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

036

la Primavera, El Centinela, Nixticuil, San Esteban, El Diente, y demás áreas verdes en general del Municipio de Zapopan. (*presentación de imágenes*) Vean ustedes lo que se ha perdido en hectáreas, 112 mil 524, ahí las tenemos anualizadas. Voy a leer los Puntos de Acuerdo: PRIMERO.- Gírese atento oficio por conducto de la Presidencia Municipal al titular de la CONAFOR en donde se solicite de manera atenta y respetuosa el envío inmediato, correspondiente y proporcional de los 23 mil pantalones especiales que fueron donados por el servicio forestal de los Estados Unidos de América para el combate de incendios. SEGUNDO.- Se instruya por este H. Pleno a la Comisión de Adquisiciones Municipales, a fin de que se adquieran de manera inmediata dos equipos de helibaldes que permitan que nuestro helicóptero "El Halcón", disponga de los elementos necesarios que lo habiliten a cumplimentar tareas inherentes a su función. TERCERO.- Se suscriba un convenio con la CONAFOR y la SEDENA, a efecto de que estas dependencias del Ejecutivo de la Federación, brinden el adiestramiento, capacitación y entrenamiento correspondiente al personal municipal a que haya lugar. CUARTO.- Se solicite en calidad de comodato y/o donación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un (...) certificado e inspeccionado por la FA de los Estados Unidos de América, con capacidad de carga de 1.5 toneladas que nos permita disponer del mismo, y equiparlo con estructura y equidad correspondiente; es cuanto con relación a este Punto de Acuerdo señor Presidente».

El **Presidente** mencionó: «Regidor, en primer lugar me gustaría felicitarlo por este Punto de Acuerdo, creo que son tres Puntos de Acuerdo diferentes por la esencia que tienen, y en la primera parte del Punto de Acuerdo, en lo que se refiere a los uniformes de la CONAFOR, yo pensaría que una vez validando que sí efectivamente fueron recibidos por la CONAFOR estos uniformes, me parece que ya estamos en la época de estiaje, viene la época más pesada, y la próxima Sesión del Pleno puede ser prácticamente en un mes, por lo que yo creo que pudiera pensarse que sería de obvia y urgente resolución, siempre y cuando separáramos las tres partes del Punto de Acuerdo y dejáramos lo de la petición de los uniformes. De tal manera que pudiéramos revisar en cuanto a las otras dos consideraciones respecto de los... cómo se llama?..»

El Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ**, señaló: «La adquisición del equipo para el helicóptero».

El **Presidente** expresó: «...la adquisición del equipo para el helicóptero, podemos dejarla para revisar qué es lo que se tiene y de qué partidas disponemos para ello, eso sería iniciativa y sería turnada a la Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, nada más con llevarlo a la Comisión de Hacienda creo que sería más que suficiente, no sé si estaría usted de acuerdo en este sentido, entre el Punto de Acuerdo en su primera parte lo tomáramos como de obvia y urgente resolución».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

037

A lo anterior, el Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ**, señaló: «Estoy de acuerdo, la primera parte la votaríamos hoy, lo otro lo pasamos lógicamente a Hacienda por la premura del temporal que tenemos ya de estío, con todo gusto».

El **Presidente** mencionó: «Entonces rectificando en CONAFOR el asunto de los uniformes, a su consideración para ser votado como obvia y urgente resolución, el primer Punto de Acuerdo vamos, el punto uno del acuerdo, en relación a solicitarle a CONAFOR la parte correspondiente proporcional de uniformes para nuestros elementos guardarbosques, entonces ahorita vamos a votar el si consideramos que es de obvia y urgente resolución; los que estén a favor sírvanse levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a la consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con el voto en abstención de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández, Martín López Macías, y Héctor Robles Peiro, cuyos votos se suman a los de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** expresó: «Aprobado, con 14 catorce votos a favor y 7 siete abstenciones».

Acto seguido, el **Presidente** señaló: «La segunda parte para toda adquisición del equipamiento para el helicóptero, para ser turnado a la Comisión de Hacienda y Seguridad Pública; los que estén a favor sírvanse levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a la consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** mencionó: «Aprobado. El Regidor Jesús Casillas tiene un Punto de Acuerdo».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO**, manifestó: «Gracias, en razón del convenio celebrado con la Secretaría de Seguridad y en razón de que efectivamente se han establecido rubros en los cuales se habrán de destinar los recursos que el Gobierno Federal aporta precisamente para combatir la inseguridad en el Municipio, y que una parte de acuerdo al convenio se determina deben de ser orientados estos recursos para la infraestructura, y en razón de que en el Municipio ya se encuentran edificados un número



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

importante de Módulos de Seguridad que en algunos de los casos no están funcionando, en algunos otros se están utilizando para labores distintas a la seguridad, y otros más se encuentran completamente abandonados, y que lejos de ser un espacio que brinde seguridad o un espacio que permita a los elementos de Seguridad estar en un lugar de manera específica para dar una respuesta inmediata en caso de la comisión de algún delito, lo que estoy proponiendo es que se instruya y se solicite al Director de Seguridad Pública del Municipio, para que de manera inmediata adopte las medidas necesarias para que se rehabiliten, atiendan y operen los Módulos de Seguridad Pública instalados en el Municipio. En virtud de los razonamientos expuestos en el cuerpo de la iniciativa, de este Punto de Acuerdo; solicitar que sea discutido y votado en la próxima Sesión Presidente, gracias».

El **Presidente** manifestó: «Queda entonces glosado para la próxima Sesión Regidor».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** mencionó: «Gracias Presidente, este Punto de Acuerdo obviamente va para ser votado en la próxima Sesión, voy a obviar los antecedentes que obran en poder de todos y cada uno de ustedes y daré lectura únicamente al acuerdo en sí que está integrado por tres puntos y que presenta la Fracción del Partido Revolucionario Institucional. Acuerdo: PRIMERO.- Se avoque el Regidor Síndico a la instauración o incoación del procedimiento de responsabilidades en contra del ciudadano licenciado Leopoldo Pérez Méndez, Oficial Mayor Administrativa, el Contador Público Jorge Sandoval González, Contralor Municipal, así como los servidores públicos que resulten responsables por haber incurrido en las causales previstas en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así con numeral 46 fracción IV del citado precepto legal y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y de la misma forma contribuye a incurrir en lo previsto en el artículo 47 fracción XII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Lo anterior conforme a derecho y a efecto de que de ser necesario, se realicen las acciones legales a que haya lugar. SEGUNDO.- Se faculte al Regidor Síndico a dar vista a las autoridades fiscalizadoras penales, y a las que conforme al procedimiento administrativo corresponda con la finalidad de que el patrimonio municipal no se vea afectado. TERCERO.- Se sirva informar a este Pleno el resultado de la resolución de este procedimiento. Esto, obviamente, lleva ya tantos meses que no tiene urgencia en sí para su administración y lo dejamos para la siguiente Sesión, y un segundo punto Presidente, en el mismo tenor, consta de dos puntos únicamente y, los antecedentes también los voy a obviar e iré al Punto de Acuerdo en sí: Se solicita al Presidente Municipal como titular de la Administración Pública Municipal, que solicite a la Dirección de Sistemas y Telecomunicaciones, conjuntamente con la Dirección de Catastro y la Dirección de Ingresos, cuantificar a la brevedad el número de días en que hubo fallas en el Sistema



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

039

Catastral que obstaculizaron el desarrollo normal de los procesos de recepción de pagos del impuesto predial e impuestos sobre transmisiones patrimoniales, así como para la actualización de los registros correspondientes en caso de trámites de actualización o rectificación de valores que pudieran incidir en el retiro de los contribuyentes de las oficinas correspondientes para realizar su trámite, o que pudieron inhibir o desalentar su asistencia para que por dicha circunstancia en acato a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, no se les apliquen recargos ni sus accesorios por el pago después del periodo como una media general, ya que no pudo la Administración Municipal identificar a las personas que dejaron de hacer sus pagos por las fallas del Sistema Catastral y, además, obtengan los beneficios fiscales a los que se hubieran hecho acreedores de cubrirlos en el periodo correspondiente, esto por un lapso temporal idéntico al de aquél en que existieron las fallas del sistema. SEGUNDO.- Se faculte a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretaría del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para el cumplimiento de este acuerdo. Este asunto aunque se refiere a la crisis obvia y pública del sistema de Catastro, a juicio del suscrito, no es de obvia o urgente resolución si se tiene en consideración que las propias oficinas suspenderán prácticamente sus actividades a partir de la próxima semana, entonces quedaría pendiente para la siguiente Sesión».

El **Presidente** expresó: «Ambos se glosan Regidor».

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún otro Punto de Acuerdo que presentar y, no habiendo más, procedió con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

VII. INICIATIVAS.

A efecto de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los Regidores si tenían alguna iniciativa que presentar para ser turnada a primera lectura, proponiendo las Comisiones que habrán de resolverla.

[Se suscriben a la lista de oradores para la presentación de iniciativas, los Regidores José Salcedo Martínez, Benito Manuel Villagómez Rodríguez y Martín López Macías]

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ** manifestó: «Gracias señor Presidente, la presente iniciativa tiene por objeto que se revise el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, a fin de que haya sanciones más efectivas en contra del graffiti. Ya sabemos que este Municipio ha sido presa muy constante, muy frecuente de los embates



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

de los bándalos que van a dañar la propiedad municipal y la propiedad particular, entonces concretamente estamos pidiendo se modifique y se adicione el artículo 27 fracción XX del Reglamento de Policía y Buen Gobierno y que está en el cuerpo de esta iniciativa, para que sea estudiada por las Comisiones de Justicia, Gobernación, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, Participación Ciudadana y Educación».

El **Presidente** señaló: «A su consideración señores Regidores la iniciativa que presenta el Regidor José Salcedo para turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Gobernación, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, Participación Ciudadana y Educación; en votación económica les pregunto si se aprueba».

Sometido que fue el turno a Comisiones de la iniciativa anterior, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Germán Arturo Pellegrini Pérez, quien no se encontraba presente al momento de la votación.

Concluida la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ**, expresó: «Sí, tenemos otra iniciativa la cual tiene por objeto someter a su consideración ce este Pleno, el que se estudie y, en su caso, se autorice el Reglamento de Becarios de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, además de resolver sobre la creación de 120 nuevas plazas para ser ocupadas precisamente por los becarios que salen de nuestro Instituto de Capacitación; estamos pidiendo que se turne a las Comisiones de Gobernación, de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, de Reglamentos y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Protección Civil».

El **Presidente** mencionó: «A su consideración señores Regidores el turno a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Reglamentos y Seguridad Pública la iniciativa que presenta el Regidor José Salcedo Martínez; en votación económica les pregunto si se aprueba».

Sometido que fue el turno a Comisiones de la iniciativa anterior, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Germán Arturo Pellegrini Pérez, quien no se encontraba presente al momento de la votación.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

El Regidor **MARTÍN LÓPEZ MACÍAS**, en uso de la palabra mencionó: «De igual manera quiero poner a consideración de ustedes compañeros Regidores una iniciativa que va



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

041

en el sentido precisamente como lo comentó el compañero Regidor Salcedo, de un combate más directo y más frontal al combate del graffiti. La iniciativa que un servidor en estos momentos está proponiendo, lleva como fin que en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de nuestro Ayuntamiento, el graffiti en considerado como una falta administrativa; más sin embargo, el Código Penal del Estado de Jalisco sí considera al graffiti como un delito; aquí es donde nosotros estamos proponiendo que aquellos ciudadanos que de manera reincidente cometan esta infracción, no única y exclusivamente se le sancione de manera económica con arresto o bien reponiendo o reparando el daño, esto ya nos dimos cuenta que no inhibe para nada esta serie de problemas que han afectado tanto a edificios públicos como particulares, también comentar que por ejemplo, el día de hoy nos llevaron a la oficina una requisición emanada por la Dirección General de Servicios Públicos, donde nos está solicitando la compra de 2,400 litros de pintura vinílica cien por ciento blanca, tipo A, solicitada por el Departamento de Graffiti para llevar a cabo las actividades del fondeo de muros de los reportes de los ciudadanos, en base al programa de la Dirección de Mantenimiento Urbano, ascendiendo a un total aproximado de 759 mil pesos esta requisición, esto única y exclusivamente a nosotros nos da muestra de la cantidad que trimestral o semestralmente nuestro Ayuntamiento está gastando para contrarrestar este problema social, más sin embargo el mismo, reitero, por muchas de las ocasiones de la complicidad de algunos de los malos servidores públicos de la policía que agarrándolos al momento llegan a la instalación de la Dirección de Seguridad Pública y en muchas ocasiones no se les toma en cuenta alguna sanción, a muchos se les deja libre, el año pasado tuvimos nosotros conocimiento de que alrededor de 450 personas fueron detenidas por este delito, ninguno fue remitido a la procuraduría ¿por qué? porque nuestro Reglamento única y exclusivamente lo prevé como una sanción meramente administrativa. También comentarles que esta iniciativa pretende adicionar el artículo 25bis, así como adicionar un segundo párrafo al artículo 45 y adicionar una fracción, la XI al artículo 55 de este Reglamento, reiterándoles que este Reglamento que actualmente se encuentra en funciones, única y exclusivamente estas faltas administrativas nunca van a poder ser castigadas de fondo porque nuestro Reglamento Municipal no nos abre la perspectiva para sancionar a las personas reincidentes. De tal manera que si nosotros consideramos que la Dirección de Seguridad Pública lleva una estadística y pueda de alguna o de otra manera demostrar que el ciudadano ya es reincidente, automáticamente eso nos dará la pauta para que la policía municipal entonces sí envíe al ciudadano reincidente para que sea sancionado ya como delito y no como falta administrativa. Esta exposición viene señalada aproximadamente en trece páginas que, por obvio de tiempo, las estoy comentado, por lo cual solicito que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Reglamentos, Gobernación t Seguridad Pública; es cuanto».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

En uso de la voz, el Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ**, manifestó: «Sí, las grandes ideas corren paralelas Regidor, básicamente es la misma iniciativa, y yo lo invito a que lo hagamos como una iniciativa conjunta y a esa Comisiones».

El **Presidente** consultó: «¿Está de acuerdo el proponente en que se sumen las dos iniciativas? Si, nada más que lo que no me coincide señores proponentes es que me mencionan diferentes Comisiones, entonces sumamos todas las Comisiones».

El Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ**, señaló: «Sumamos las Comisiones».

El **Presidente** mencionó: «Sería Gobernación, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, Reglamentos, Participación Ciudadana y Educación».

El Regidor **MARTÍN LÓPEZ MACÍAS**, comentó: «...Participación Ciudadana, no tendría ahora si que vela en el entierro, ¿por qué? porque aquí meramente se trata de buscar una figura sancionadora, punitiva y en el caso concreto de Participación Ciudadana no tendría carácter. Yo creo que aquí las que sí realmente deberían de sancionar estas iniciativas, insisto, sería Reglamentos, Gobernación y Seguridad Pública, nada más, las demás no entiendo el por qué sean enviadas a tales Comisiones».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ**, manifestó: «Hemos estado trabajando en un programa en donde hay también la educación y hay también una conjunción de esfuerzos con otras direcciones generales en un programa en donde se está combatiendo el graffiti en diferente manera, esa era la razón, porque estamos organizando también concursos, estamos haciendo que esos graffiteros lo hagan de manera positiva y no nada más con las sanciones, pero no tengo ningún inconveniente en que sean esas tres Comisiones nada más para simplificar».

El **Presidente** expresó: «Entonces a su consideración señores Regidores la iniciativa que presenta el Regidor Martín López para ser sumada a la iniciativa que presenta el Regidor José Salcedo y ambas ser turnadas a las Comisiones de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales y Seguridad Pública; en votación económica les pregunto si se aprueba».

Sometido que fue lo anterior a la consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

043

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ** mencionó: «Muchas gracias Presidente, presentando un Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita se autorice plasmar en la correspondencia oficial de esta anualidad como “2008, Año de Valentín Gómez Farias”. Para comentarles, Valentín Gómez Farias está cumpliendo en este año 150 años de su fallecimiento, y si yo en este momento tuviera que afectar a la juventud de Jalisco una bandera política limpia, honesta, comprometida con la defensa del país, yo diría que los jóvenes deberíamos de estudiar más la vida de Valentín Gómez Farias. La biografía de él, lógicamente está en los antecedentes. Creo que la biografía de Valentín Gómez Farias no tiene desperdicio en ninguna de las etapas de su vida siendo indudablemente un joven estudioso, la forma en que llega incluso al poder y la forma en que estudia además y lo que deja para Jalisco, bueno pues ahí lo tenemos. El Punto de Acuerdo sería el siguiente: Siendo este año el 150 Aniversario de la muerte de Valentín Gómez Farias, ilustre personaje que plasmó con su pensamiento la idea de libertad de esta gran Nación, solicitó a este Honorable Pleno se apruebe la siguiente inscripción: “2008, Año de Valentín Gómez Farias” a la correspondencia oficial girada por este Ayuntamiento. SEGUNDO.- Túrnese la presente iniciativa para su estudio, atención y respectiva dictaminación, a la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación; es todo en cuanto a esta iniciativa señor Presidente».

El Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, en uso de la voz comentó: «Sobre el particular creo que, como de costumbre, la propuesta del Regidor Villagómez es excelente, pero fuera de tiempo. El Congreso del Estado ya decretó 2008 como año de Clemente Orozco, por un lado; por el otro, definitivamente que yo me sumaría con entusiasmos entre otras cosas porque es, en la segunda ocasión que Valentín Gómez Farias ocupó la Presidencia de la República, que decretó la fundación o la creación de lo que hoy es la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística a la cual me honro en pertenecer, nada sería para mí más valioso, incluso el primer Decreto que se formula para la inauguración de la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres incluye a Valentín Gómez Farias, pero como de costumbre acátase, pero no se cumple, el Decreto se acató, pero jamás se cumplió y Valentín Gómez Farias no reposa en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, yo sería el primero en suscribirlo, pero lamentablemente el Congreso del Estado ya decretó 2008 como año de Clemente Orozco».

En uso de la palabra, el Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ** manifestó: «Muchas gracias señor Presidente, indudablemente que en el supuesto de que el Congreso haya declarado el año de Clemente Orozco, que lógicamente no tenemos el documento; más sin embargo, yo sigo insistiendo en la propuesta y que sea la Comisión de Gobernación la que dictamine al finalizar y nos dé su dictamen aquí al Pleno; muchas gracias señor Presidente».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

044

El **Presidente** expresó: «Bien, entonces verificaríamos lo que está mencionando el Regidor Alfaro dentro de la Comisión de Gobernación y de ahí se toma la decisión, claro si ya el Congreso determinó este año como el año de Clemente Orozco, ya la iniciativa en Gobernación, pues la deseamos, ¿estamos de acuerdo? bien, entonces en esos términos está a su consideración señores Regidor el turno de la iniciativa que presenta el Regidor Manuel Villagómez para ser turnada a la Comisión de Gobernación; en votación económica les pregunto si se aprueba».

Sometido que fue el turnar a Comisiones la iniciativa anterior, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** consultó: «¿Alguien más tiene iniciativas que presentar el día de hoy?»

No habiendo más, se procedió con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

VIII. ASUNTOS GENERALES

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los Regidores si tenían algún tema que tratar en esta Sesión.

[Se suscriben a la lista de oradores los Regidores Martín López Macías, Jesús Casillas Romero, César Gabriel Alfaro Anguiano y Teresa López Hernández]

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER**, expresó: «Gracias Presidente, nada más para felicitarlo por el día de mañana en su cumpleaños, que esté bien felicitado y que Dios nuestro Señor nos lo conserve muchos años».

El **Presidente** manifestó: «Regidora voy a meter mi cuchara, pues igualmente muchas felicidades».

[Los presentes expresaron aplausos]



Acto seguido, el **Presidente** mencionó: «Yo les pediría otro aplauso para la Regidora Joann Novoa que también mañana es su cumpleaños y los mismos deseos de mi parte para usted».

[Los presentes expresaron aplausos]

En uso de la voz, la Regidora **TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ** señaló: «Gracias Presidente para pedir nuevamente, sabemos que dentro de la Comisión de Planeación Socioeconómica y en la Comisión de Desarrollo Urbano tenemos el conocimiento de que ya se pidió el estudio de impacto ambiental en la zona de Puerta de Hierro, pero hasta el momento no hemos recibido ningún seguimiento y no se nos ha informado si ya fue aprobado este impacto vial, y para mencionarles que un oficio que la que suscribe hizo precisamente al Director de Obras Públicas, solicitándole la información de cuántas nuevas casas o departamentos se estaban haciendo por la zona, encontramos alrededor de seiscientos, seiscientos ahorita en proceso, seiscientas nuevas casas que están en proceso en los fraccionamientos de Puerta de Hierro, en Virreyes Residencial, en Jardines de la Patria, en Villa Coral, en Valle Real, en Arroyo de la Campana, en Inglaterra Periférico, y en Colinas de San Javier; por lo tanto, yo exhorto nuevamente a que por favor se dé las instrucciones señor Presidente, para que este impacto vial sea lo antes posible presentado ante este Pleno para tomar las medidas de vialidad correspondientes, que yo creo que es muy urgente, ya que como ya sabemos esta zona está colapsada de tráfico y de vialidades, ese sería un punto y tengo otro en asuntos generales. Para millones de mexicanas, el día a día se transforma en una lucha, luchar por conseguir un buen empleo, luchar contra la discriminación, luchar contra los estereotipos y luchar contra el machismo; las mujeres luchamos y caminamos contra corriente prácticamente desde el día en que nacemos. Nos hemos visto inmersas en una cultura en las que es más difícil ser mujer y más fácil ser varón. Se dice que un pueblo sin memoria histórica es un pueblo sin identidad; de igual manera como mujeres debemos estar consientes de nuestra historia y de nuestro caminar a lo largo de los tiempos. Pues en el largo caminar de la mujer hemos pasado de ser, como madres, vistas como madres dadoras de vida, a objetos de placer y pecadoras; manteniéndonos siempre en esta dualidad. Hemos sido condenadas y también reconocidas por nuestros logros. En nuestro país, principalmente después de la Conquista, las mujeres fuimos relegadas al espacio privado, fuimos tomadas prácticamente como esclavas o sirvientas del hombre, es decir, se nos asignó el papel de “Amas de Casa”; si alguna mujer se atrevía a desafiar este paradigma de conducta era sencillamente relegada y tachada. Sin embargo como en todo momento, la mujer presentaba una dualidad en su tratamiento social, como madre era reconocida, amada, querida y aceptada; pero como mujer, a la que se le debían reconocer derechos, sencillamente nunca fue reconocida. La época inmediata anterior a la Independencia de nuestro país, fue marcada por los principios de libertad, igualdad y



fraternidad, postulados por la Revolución Francesa; las mujeres vimos un nuevo momento y fuimos tomadas en cuenta e incluso muchas mujeres participaron activamente en los movimientos revolucionarios, aunque en el caso de Olivia Gouze, el reconocimiento por haber escrito la "Declaración de los Derechos de la Mujer", le valió la decapitación. Nuestro país sí vivió un momento de esplendor en el reconocimiento de la mujer, este reconocimiento no se dio por parte del gobierno, ni por parte de las leyes, sino que se dio por el pueblo mismo; me refiero a la Revolución Mexicana y a la Guerra Cristera; en la que la mujer sí fue un eslabón importante. En este momento de lucha la mujer no era más que sino la de una compañera, la que iba al lado del hombre, capaz de luchar y dar su vida por "la causa". La que le llamábamos "La Adelita" bien puede representar la lucha de la mujer mexicana, que da la cara, como siempre lo hemos hecho, ante los problemas y las injusticias sociales. Por desgracia para nosotras, en tiempo de paz, regresamos al fogón y a cuidar del hogar. En la época moderna nuestro país, permite el sufragio a las mujeres en 1958, y desde entonces se nos reconocen plenos derechos políticos. Derechos que, aunque reconocidos, aún no son aplicados del todo. Aún y cuando el sufragio femenino ha sido y es fundamental en el proceso de democratización de la sociedad, la participación, social, comunitaria y ciudadana de las mujeres aún se expresa de manera poco visible en los espacios de representación y toma de decisiones. Pues se sigue teniendo el estigma de que la mujer debe dedicarse principalmente al hogar. Al conmemorar el día Internacional de las Mujeres, no podemos renegar de nuestra condición, tampoco podemos quejarnos lastimosamente de lo que nos ha pasado como mujeres. Debemos seguir en pie de lucha, ahora no sólo contra los estereotipos machistas, sino contra nosotras mismas, contra nuestra pasividad y conformismo, la lucha de las mujeres debe ser una lucha de todas y de todos, ahora más que nunca... Presidente le pediría una moción de orden porque precisamente estos tema de la mujer son muy importantes y nunca tenemos precisamente atención...»

El **Presidente** expresó: «Sí Regidora, muy bien, moción de orden».

Continuando con el uso de la palabra, la Regidora **TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, señaló: «...Al conmemorar el día Internacional de las Mujeres, no podemos renegar de nuestra condición, tampoco podemos quejarnos lastimosamente de lo que nos ha pasado como mujeres. Debemos seguir en pie de lucha. Ahora no sólo contra los estereotipos machistas, sino contra nosotras mismas, contra nuestra pasividad y conformismo, la lucha de las mujeres debe ser una lucha de todas y de todos, ahora más que nunca se hace necesario el trabajo en equipo e ir mano a mano para reivindicarnos; no para que seamos reconocidas por los hombres, pues ha quedado de manifiesto nuestra capacidad, sino para que nosotras mismas nos unamos en esta lucha, que no debe ser de un día, sino de todos los días, pues todos los días somos mujeres. En el marco internacional del Día Internacional de la Mujer, mi más sincera felicitación a todas las mujeres que estamos aquí, que trabajamos y luchamos



en el Ayuntamiento, precisamente para hacerles una invitación, que trabajemos en equipo. Todas sabemos que las mismas mujeres somos la contraparte de otra mujer, una mujer su enemigo número uno es otra mujer, y en este Ayuntamiento se ha dado claramente en varios de los sectores y en varias de las direcciones, precisamente esta rivalidad que existe entre mujeres, yo les pido a las mujeres que nos unamos, no que nos dividamos, sino que estemos siempre unidas pidiendo y cuidando siempre a los derechos a los que debemos de estar, siempre unidas, de cara y de frente, no en contra de nosotras mismas. Exhorto en este momento a todas las mujeres del Ayuntamiento a que trabajemos unidas con toda la cordialidad en la cual debemos; muchas gracias».

El **Presidente** comentó: «Gracias Regidora, e igualmente a nombre de todos los miembros de este Pleno del Ayuntamiento, una felicitación a todas las mujeres en su día, poco tardío, pero con todo el cariño y toda la buena intención y disposición, felicidades, gracias Regidora».

[Durante el desarrollo de la intervención anterior, el Regidor Benito Manuel Villagómez Rodríguez se retiró de la Sesión]

En uso de la voz, el Regidor **MARTÍN LÓPEZ MACÍAS**, señaló: «Gracias Presidente, el día de hoy he solicitado el uso de la voz para poner a consideración del Pleno, una serie de anomalías que han estado aconteciendo, particularmente en la colonia denominada “Jardines el Vigía”, en donde el día 29 de enero del 2008 se lleva a cabo la elección de la mesa directiva de la citada colonia, dando como resultado que en esa elección ganara una ciudadana de nombre María Alonso Martínez, y en donde otra planilla contraria encabezada por el señor Genaro Cibrián Alcaraz, el cual no estuvo presente, se lleva a cabo la elección, reitero, ganando la señora María Alonso Martínez, hasta aquí no existe ningún problema, el problema se da en días posteriores no obstante que se levantan las actas del desarrollo del día de la jornada electoral, el acta de instalación de la asamblea, escrutinio y demás, y el acta final de cómputo, en donde reitero, gana la señora María Alonso Martínez, el problema es que personal de la Dirección de Participación Ciudadana hace aproximadamente una semana le dicen a la señora María Alonso que por ningún motivo ella podía seguir representando a la colonia, en virtud de que la elección había estado llena de errores y que particularmente una señorita de nombre Mary Venegas, otra señorita de nombre Lupita y el Director Jurídico o el Asesor Jurídico de Participación Ciudadana, de nombre Martín, le mencionan que no puede desempeñar el cargo porque esa planilla ha sido impugnada. Nos damos a la tarea nosotros de analizar y preguntar el ¿por qué esta ciudadano no podía en todo caso ejercer el cargo el cual había ganado a finales del mes de enero? La respuesta que se le dio a la ciudadana fue que un prominente Diputado Federal en el cual vive ahí su señor padre, participó en la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

048

planilla perdedora como Tesorero, y al no poder o al no ganar la elección, se dan a la tarea de impugnarla, pero el problema es que no la impugnaron en tiempo y forma, sino que Participación Ciudadana le da..., no quiero referir exactamente qué persona es, pero se inicia un procedimiento de remoción de los integrantes de la mesa directiva que ha sido electa el 29 de enero, señalando que este procedimiento de remoción, tienen que juntar 200 firmas cuando no existe un padrón fehaciente en la colonia, y el argumento por el cual Participación Ciudadana o algunos integrantes de Participación Ciudadana quieren destituir o remover a la ciudadana que ha ganado la elección, es porque única y exclusivamente, pues le rindieron mal las cuentas al Diputado en esa colonia, entonces yo sí solicito aquí que por favor ciudadano Presidente, por conducto de usted, se sirva señalar una investigación o en todo caso, en esta investigación realmente se respete el triunfo de la ciudadana que, le reitero, no obtuvo ningún problema, ganó la asamblea, y consecuentemente solicitamos que no sea removida, máxime que están utilizando distintos argumentos no válidos para tratar de removerla, es por eso ciudadano Presidente y compañeros Regidores que quise hacer mención de este asunto, la colonia es Jardines del Vigía, la asamblea se llevó a cabo el día 29 de enero, en la cual se ganó sin ningún problema como consta en las actas, y lo curioso es que no se presentó ningún incidente hasta hace aproximadamente 10, 12 días, en donde ya ni siquiera la señora, los mismos integrantes de Participación Ciudadana la querían reconocer como Presidenta; es cuanto».

La Regidora ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA, en uso de la voz comentó: «Sí Regidor, tenía conocimiento al respecto, y si estoy bien enterada el día de hoy, se hizo ya la entrega de la asociación vecinal saliente, hoy fue la entrega-recepción, y todo va transcurriendo con normalidad, creo que ahí ya no hay ningún problema, y si gusta, mañana le podemos enterar a través del Director de Participación Ciudadana como estuvo la entrega el día de hoy».

En uso de la voz, el Regidor MARTÍN LÓPEZ MACÍAS mencionó: «De antemano agradecer la situación, pero reitero, esto se llevó a cabo el 29 de enero, pasó todo un mes, un mes casi y medio, y hasta que tuvimos la oportunidad de intervenir, es cuando se resuelve esto, muchas gracias».

El **Presidente** expresó: «Bien, de cualquier manera, yo creo que sería muy conveniente poder cerrar el caso el día de mañana, y le sugeriría a ambos Regidores que se reunieran para ver el desenlace, y tener garantizado que la mesa entrante recibió con normalidad ya la asociación o el control de los destinos de la colonia, por qué no lo platican ustedes el día de mañana, de acuerdo».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor JESÚS CASILLAS ROMERO, manifestó: «Gracias, quiero comentar a ustedes que bueno, este año ha iniciado con mucha obra en el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

049

Municipio, algo que celebramos, a la mejor las obras que se han realizado no están orientadas a donde más se necesitan, algunas de ellas debo precisar, tal es el caso de las obras que se están realizando en la colonia Santa Fe, muy próximo aquí al Edificio de la Presidencia Municipal, en donde se está removiendo el empedrado como se pueden observar en estas fotografías, empedrado que según refieren los vecinos, pues se encontraba en buenas condiciones, esto con la finalidad de establecer una capa o una cama de cemento para lo que le llaman el empedrado sumergido, el empedrado ahogado, para que de alguna manera se pueda rodar por esa zona con mayor comodidad, aunque esto conlleva problemas que es de todos conocidos, en razón de que bueno, a lo mejor se puede limitar la recarga de los mantos freáticos en la zona, el caso es de que ya se están llevando las obras, insisto, algunos vecinos no estuvieron de acuerdo al 100%. Lo que ahora nos han planteado, y creo que valdría la pena, y por eso la petición al ciudadano Presidente Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y si mal no recuerdo como Presidente del Consejo del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, se pudieran llevar obras de reposición de toda la tubería que en esa colonia data de más de 30 años, 30 años y que además el material de esta tubería que es de asbesto, ya no se encuentra en las mejores condiciones, ahí por ejemplo podemos observar el hundimiento de las mismas fallas que tienen las redes de agua, y que esto ocasionará en el futuro como ya ocurrió en la Avenida Ávila Camacho precisamente de esta colonia, socavones, y que ahora con esta capa de cemento, pues no se va a poder observar, no se va a poder observar porque precisamente la capa de cemento va a impedir que se observe este tipo de fugas y lo que puede ocasionar es que se puedan generar accidentes con los hundimientos que esto pueda ocasionar. La solicitud Presidente, es para que si así lo considera usted, se sirva gestionar ante el propio SIAPA que ya en razón de que ya se levantó todo el empedrado y antes de poner esta capa de cemento que se pretender realizar en estas calles, concretamente en las dos cuadras de la calle Matamoros y una cuadra de la calle de Herrera y Cairo de esta colonia Santa Fe, se puedan hacer los cambios de la tubería de asbesto que tiene insisto, ya más de 30 años, por tuberías de PBC, creo que aprovechar las obras o aprovechar que ya se están ocasionando algunas incomodidades a los vecinos, pero que valga la pena, que si ya se realizó esta obra, se pueda hacer en un marco más general, en una obra integral que en el futuro no nos vaya a dar problemas porque sería muy lamentable que después de que se está haciendo esta obra, ahora se tenga que volver a levantar el pavimento para poder cambiar las tuberías. La solicitud Presidente muy formal, es para que a través de sus buenos oficios, se puedan hacer las gestiones; por lo pronto que se detengan las obras para que a la brevedad posible el SIAPA se avoque para ver las posibilidades y la viabilidad de cambiar las tuberías, inclusive algunas redes no solamente de agua sino de drenaje también están dañadas y creo que sería una oportunidad extraordinaria para una revisión completa de la situación del agua potable y alcantarillado de la zona; es cuanto Presidente».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

050

El **Presidente** indicó: «Gracias Regidor, cuente con ello, nos avocamos a lo conducente inmediatamente terminando la Sesión, nada más si me hace favor de pasarme el croquis, el planito para precisar las calles y con todo gusto».

A lo anterior, el Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO**, indicó: «Sí, comentarle Presidente que se encuentran aquí algunos vecinos, si no tiene inconveniente que gire sus instrucciones, ya sea al Director de Agua Potable o directamente con usted para que lo mantengan informado, y bueno, agradecerle de manera anticipada los buenos oficios, es cuanto Presidente».

El **Presidente** expresó: «Gracias, con todo gusto, entonces ahorita lo vemos».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA**, manifestó: «Sí Regidor, como usted bien lo dice, estas obras que iniciaron fueron por petición de los vecinos a través de COPLADEMUN, fue jerarquizada, ellos en un principio habían pedido asfalto, cambiaron a un zampeado, pero la inquietud de ellos fue por la rotura de las redes de drenaje. El día de ayer estuvieron por ahí el Arquitecto Carlos Peña y el Director de Participación Ciudadana, viendo ese asunto que usted está tratando, van a hacer un estudio para ver si hay la posibilidad de cambiar las redes de drenaje, y sí pedirle Presidente que apoye a los vecinos para que se haga el cambio por el de esas redes; muchas gracias».

El **Presidente** expresó: «Regidora me acaba de dar una lección, qué bueno que estén tan enterados y agradezco pues los buenos oficios».

En uso de la palabra, el Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO**, comentó: «Gracias Presidente, dos cosas muy rápidas y breves; la primera, manifestar también en el tema de Participación Ciudadana, que vinieron en la semana una serie de vecinos de la colonia El Húmedo, inquietos porque parece ser que no existe una representación vecinal según lo que comentan ellos, no me consta, entonces quiero ponerlo aquí a la consideración de los compañeros que participan en la Comisión de Participación Ciudadana para que le demos atención a este asunto, parece ser, no sé si la persona que estaba decidió renunciar al cargo, no sé cómo está, y si es así, pues que se convoquen a elecciones vecinales de ser necesario. El segundo punto tiene que ver con también una presencia de vecinos durante la semana, de la colonia Santa Fe, vinculada con el tema del gotcha, queremos saber qué ha pasado porque en Acuerdo del Ayuntamiento llegamos a la conclusión de que este asunto tenía que recuperarse como espacio público, y bueno, sí me gustaría conocer el avance de esta situación porque parecer ser que este asunto del gotcha sigue operando los fines de semana, siendo que ya habíamos acordado algo al respecto».



El **Presidente** señaló: «Son dos temas, entonces vamos con el segundo tema ¿verdad Regidor?»

El Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO**, indicó: «Sí, con el tema del gotcha».

El **Presidente** expresó: «Adelante».

El Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO** manifestó: «Gracias Presidente, efectivamente, bueno ampliar la información, tenemos conocimiento dado que aquí se presentaron diversos puntos de acuerdo, precisamente para recuperar este espacio público, y que se ponga a disposición del público en general sin ninguna restricción, bueno, el COMUDE emitió ya rescisiones de contratos, esto evidentemente es una estrategia que yo quisiera pensar, errónea, yo quisiera pensar que no es de mala fe porque rescinde un contrato de arrendamiento de un predio al cual no tiene facultades para arrendar, y esto le da la posibilidad a los arrendatarios de que puedan acudir al Tribunal de lo Administrativo y hacer un trámite que puede llevar algunos años, y en lugar de recuperar el espacio pareciese que lo que se pretende es, por una situación de carácter legaloide, permitir que estas personas continúen en la posesión de este predio que sin duda es un tema que ha llamado la atención no solamente a los vecinos de la colonia Santa Fe, sino yo me atrevo a decir de quienes tienen conocimiento del espacio, sin importar el Municipio y la colonia, están interesados en que este predio, este espacio público sea devuelto a los ciudadanos sin ninguna restricción, creo que hay que revisarlo bien porque funcionarios del COMUDE emiten este tipo, primero, sin tener facultades arrendarlo, y luego como si pareciera una burla, rescinden un contrato a todas luces inexistente. Yo creo que debemos de ir más allá primero, e inclusive en reuniones que celebramos con el Regidor Pinto, con algunos de los arrendatarios, se les ofreció inclusive alguna alternativa para que dejaran el espacio y estuvieron anuentes, y curiosamente ahora acuden al Tribunal para defender derechos que no tienen, en uno de los casos se les arrenda 1,700 metros y circulan 4000, creo que ahí hay que instruir a la Dirección de Inspección y Reglamentos para que en términos de los propios Reglamentos proceda a las infracciones y si es necesario a la clausura, porque se deben de ver ya acciones concretas y sólidas, y de entrada clausurarlos porque no cumplen con todos los requisitos necesarios para su funcionamiento. Yo creo que sería una medida de manera inmediata y se demostraría la voluntad de que se quiere recuperar el espacio público; de otra manera, eso de mandar un escrito avisando la rescisión del contrato, no es más que dar atole con el dedo y seguir apoyando, y seguir consintiendo, y seguir siendo anuentes a que estas personas continúen en este espacio público que insisto, es de todos los ciudadanos jaliscienses, de todos los ciudadanos de este Municipio. Insistir entonces para que se instruya a la Dirección de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

052

Inspección y Reglamentos para que conforme a la propia reglamentación municipal, se proceda a levantar las (...) y a clausurarlo; por mi parte es cuanto».

En uso de la voz, el Regidor **JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ**, mencionó: «Gracias señor Presidente, para comentar algunos datos relacionados a lo que comentó el Regidor Héctor Robles y el Regidor Jesús Casillas, efectivamente tuvimos la oportunidad de presentar un Punto de Acuerdo para revisar este tema, quiero informarles a mis compañeros Regidores del Pleno, que el Punto de Acuerdo ha sido atendido con prontitud, de parte de la Secretaría General de este Ayuntamiento me ha sido entregado una relación de anexos relacionados con el tema del gotcha, cumplimentando el Punto de Acuerdo que fusionamos el Regidor Héctor, el Casillas y su servidor, he estado revisando esta información y me genera algunas dudas esta revisión, por lo cual quisiera poner a consideración de ustedes compañeros Regidores que pudiéramos revisar este tema en conjunto como lo hemos venido haciendo, con mucho gusto, en la mejor disposición de hacerlo, para tener las mejores conclusiones para esa área, en ese sentido me gustaría proponer que también Sindicatura interviniera en este asunto para ver la parte jurídica, en qué términos de manejó el orden jurídico de estos documentos y que podamos revisarlo con mucho gusto, la información está a su disposición y el día que ustedes me indiquen lo revisamos como lo acordamos en el Punto de Acuerdo, y además me gustaría pedirle a Sindicatura repito, que también se avoque a la revisión de este expediente; es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** señaló: «Bien, entonces en estos términos queda a votación de todos ustedes señores Regidores la intervención de Reglamentos y Sindicatura, en la revisión del expediente de arrendamiento tanto del gotcha como del golf, tengo que pedir su autorización para que sea una instrucción del Pleno; en votación económica les pregunto si se aprueba».

Sometido que fue lo anterior a la consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores José Cuauhtémoc Navarro Flores y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Concluida la votación, el **Presidente** mencionó: «Aprobado».

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ**, manifestó: «Nomás si quisiera recordar que al ser un OPD tendríamos que tener el cuidado en el manejo de este tema, es decir, una vez que tengamos las conclusiones por parte de este Pleno, podamos emitir de la manera correcta lo que sigue a la Junta de Gobierno del Organismo para cuidar la parte del Organismo Público Descentralizado y, por otro lado, quisiera aprovechar para felicitar a mi compañera Regidora Sofía Camarena Niehus, a la primera dama del Municipio, la esposa del señor Presidente por su participación en el Medio



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Maratón, y también felicitar al Presidente y a todos los que tuvieron la oportunidad de estar organizando el Medio Maratón del domingo pasado, que quiero comentar nos pone a la altura de uno de los mejores medios maratones a nivel nacional, en efecto el compañero Regidor César Gabriel Alfaro Anguiano presentaba en la Sesión pasada alguna falla en el tema de policía, tuvimos algunos detalles que es parte de la cuestión humana, algunos errores, pero en lo general fue catalogado incluso por los medios de comunicación como un Medio Maratón con mucho éxito. Tuvimos más de 8 mil 500, 8 mil 700 participantes, significativamente tuvimos un incremento de participantes en relación al año pasado, estamos proponiéndonos como meta para el próximo año, superar las cifra de los 10 mil para estar a la vanguardia de los medios maratones a nivel nacional y tomar el liderazgo en Zapopan, felicidades y es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor. Como siempre, hemos reservado la palabra al final para poner atención y terminar nuestra Sesión con un muy bien espíritu, el Regidor César Alfaro».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, manifestó: «Gracias por la distinción Presidente, la inmerecida distinción. Traigo varios temas, lamento una vez más que el Regidor Villagómez no se hubiese quedado, para advertirlo que quizá de nueva cuenta lo quieran utilizar para, hasta donde sé, una nueva emboscada que desde el interior de la Administración Municipal están preparándose. Me entero que a alguien le pareció extraño, ridículo, contradictorio, injusto, ilegal, qué sé yo, el hecho de que tenga yo una pensión, una jubilación de la Universidad de Guadalajara, sí, yo soy jubilado de la Universidad de Guadalajara después de 30 años de servicio. No sé si lo que quieren hacer es que aparezca como un parasito social, porque no creo que la intención sea decir que trabajé con asiduidad, con dedicación y con esmero, durante el tiempo que la ley marcaba. No sé si lo que buscan es confrontarme con el cúmulo de desempleados que hay en el Estado al decir que tengo esa jubilación. Quiero comentar a ustedes que me jubilé justamente cuando era Diputado en la LIV Legislatura, y que además cumpliendo con la normatividad, la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el día 15 de marzo de 1995 presenté un escrito a los Secretarios del Congreso Local, en donde dice: “De manera comedida y respetuosa, me permito solicitar licencia en los términos del artículo 105 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para continuar desempeñando el cargo docente, en la escuela preparatoria número 4, de la Universidad de Guadalajara, en donde actualmente gozo de licencia económica. Lo anterior, en virtud de tener una antigüedad superior a los 28 años y mi deseo de no incurrir en desacato alguno.” La Constitución dice que los Diputados, o decía, si es que no la cambiaron, no podían tener ningún otro ingreso salvo la dieta del Congreso, a no ser que fuera investigación y docencia, pero pidiendo la autorización al Pleno, lo que hice, aquí está en papel membretado del Congreso la repuesta que me dan

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009**

sobre la autorización que pido. Y luego, el 12 de septiembre de 1997, aquí está el acuerdo de Rectoría, en donde se autoriza mi jubilación de manera formal, dice: Dictamen. Se Autoriza la pensión por años de servicio para el C. Ingeniero César Gabriel Alfaro Anguiano, etcétera, etcétera, firman Doctor Víctor Manuel González Romero, Rector General, hoy Secretario de Planeación del Gobierno Estatal y José Trinidad Padilla López, Secretario General en su momento. Y si lo que quieren es que me afrente de ser jubilado de la Universidad de Guadalajara, debo decirles que eso jamás lo van a lograr, y no lo van a lograr por una sencilla razón, ahora sí quisiera en términos de la falta de modestia, en términos de una absoluta vanidad, decirles que Ex-alumnos míos al término de su carrera profesional, después de haber dado clases en la preparatoria, es decir ocho años después, siete años después, se acordaron de quien fue su maestro en la preparatoria y tengo por ejemplo aquí, tengo varias, quise traer dos únicamente, tesis profesionales, en donde las dedicatorias son por supuesto, dice: A mis padres, agradezco profundamente su sabia dirección que han sabido dar los principios inflexibles que me transmitieron para guiar mi vida, a mis hermanos, gracias por el apoyo que siempre me brindaron. Y luego, dice: A mi Universidad Maestros, condiscípulos de mi época de educando y a todas las personas que sería largo nombrar, pero gracias a su apoyo brindado obtuve trabajo y estudios para seguir siempre adelante, en una palabra, gracias a la vida. Pero traer un parrafito y dice: Un agradecimiento especial para el Ingeniero César G. Alfaro Anguiano, por su gran apoyo y amistad que siempre me ha brindado. Este muchacho fue mi alumno en la preparatoria y en su tesis profesional tiene este detalle, insisto, no es el único, hay varios, esta es una tesis de la facultad de leyes, aquí hay una tesis de la facultad de Ciencias Químicas que trae una leyenda a mano que me hace sentir orgulloso también, dice: Ingeniero César Alfaro Anguiano: Gracias por aquella oportunidad que me brindó en aquella ocasión a una persona desconocida, le agradezco y le obsequio este presente con todo respeto que se merece, gracias. Es un Ingeniero Químico, insisto, de éstas tengo varias, quise traer estas dos únicamente porque no puedo tampoco traer mi egoteca aquí a hacerla de su conocimiento. Si quieren por ejemplo que me afrente de este reconocimiento que me entrega la Escuela Preparatoria número 4 por 30 años de servicio o éste que me entrega la misma escuela Preparatoria como Maestro Fundador, quiero decirles que como Maestro Fundador no percibí salario durante cuando menos un par de años porque no había presupuesto, esa era la eterna excusa del Gobierno, no hay presupuesto, no se puede pagar. Quiero decirles que fui Maestro Fundador de la Secundaria 5, de la Secundaria 6, de la Secundaria 7, la de aquí de Zapopan, quizá alguno de ustedes estudió aquí en esta Secundaria del Mercado del Mar, ahí trabajé sin cobrar. En la Secundaria número 6, la primera clase la daba a las 6:00 de la mañana porque era el único horario que tenía disponible, sin cobrar, y los muchachos iban; a nosotros nos costaba el gis, el borrador, el papel, los exámenes, y los muchachos estaban sentados en el suelo, si quieren que me afrente de eso, están en un error, soy orgullosamente universitario y creo que todos y cada uno de los días que dediqué a esto, este es el reconocimiento que me da la Universidad

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009**

de Guadalajara por 30 años de servicio; esto, créanme, que es uno de mis principales timbre de orgullo. Si lo que hice lo hice apegado a Derecho, apegado a la Ley, si mi presencia en las aulas arroja como resultados reconocimientos de este orden, señores, créanme que me dan vergüenza quienes están tramando esta acción difamatoria ¿Por qué? porque si ese es su concepto de la ideología panista, de respeto a dignidad de la persona humana ¿les parece digno el buscar continuar sembrado dudas en la comunidad en cuanto a la manera de conducirme en mi vida? ¿Ese es el respeto a la dignidad de la persona humana?, qué vergüenza me dan créanme. Sin embargo, no quise dejar de hacer mención porque sé que con el Punto de Acuerdo que acabamos de presentar para que se inicie el procedimiento administrativo, es probable que se desencadenen otras acciones, pero tengan la certeza de que todo, todo será en la misma proporción, es muy probable que a alguien le dé por querer investigar mi patrimonio, créanme que tengo documentado hasta al último clavo que poseo, es probable que me quieran comparar por ejemplo, por quien al inicio de los 90 no era siquiera sujeto de crédito para la compra de una casa y a los cinco años ya la había pagado totalmente. Yo conservo mis estados de cuenta, yo conservo mis documentos uno a uno, no tengo nada de qué avergonzarme, lamento tener que llegar a asuntos personales aquí, pero insisto, ustedes trajeron a este Pleno asuntos personales; en cuanto a este tema es lo que quería comentar y entraré en materia de asuntos municipales. La Sesión pasada se dio cuenta de un par de vehículos fuera del Municipio y en actividades dudosas o muy confirmadas, fin de semana en la playa, pero el lunes anterior se presenta otro detalle que quiero hacer de su conocimiento, una camioneta Dodge Ram, placas JJ-76623 a más de 100 km/h entre López Mateos y la Nueva Central Camionera, a la una de la tarde, que sí valdría la pena que nos enteráramos qué hacía en la Nueva Central Camionera el lunes a la una de la tarde un vehículo del Ayuntamiento de Zapopan, Dodge Ram JJ-76623 y en este sentido compañero Presidente, compañeros Regidores, una exhortación para que se giren las instrucciones pertinentes dado que inicia el periodo vacacional, para que los vehículos oficiales se concentren debidamente en los lugares de resguardo y queden en circulación únicamente los vehículos operativos, porque está visto que en el tema de vehículos oficiales, es cada vez mayor el número de ellos que se utilizan para llevar niños a la escuela, para ir al mandado, para ir a fiestas, se les ve a las afueras de lo que los muchachos llaman antros, y todo ello fuera de horario de trabajo, entonces sí la exhortación compañero Presidente para que... Se tiene pendiente cumplimentar un acuerdo de Ayuntamiento en el sentido de poner los logotipos a todos los vehículos oficiales, es un acuerdo incumplido y esto propicia uso indiscriminado de vehículos oficiales, la exhortación a que se acate también este acuerdo de Ayuntamiento; en tono a vehículos, de momento ese sería el punto. Tengo otro detalle, nada más para hacer de conocimiento del Pleno en relación a una iniciativa que presenté aquí para que se pusiera a funcionar el Consejo Consultivo de Tránsito y Vialidad, hablábamos de que organizara y hay una respuesta que dice: "En este orden de ideas le informo que dicho Consejo fue integrado con fecha 10 de junio de 1998 y el Municipio de Zapopan forma



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
MARZO 12 2008

056

parte, por lo tanto se realizan las gestiones correspondientes ante la Secretaría General de Gobierno para que las organizaciones sociales que señala la Ley, participen en forma ordenada y se reinicien las Sesiones de dicho Consejo, por lo que en su oportunidad se le indicará sobre la convocatoria correspondiente”. Esto es del 26 de noviembre, hace cuatro meses y no sucede nada, pero estoy anexando una copia simple de un documento que trae fecha octubre 24 de 1986 y que es papel membretado del Consejo Consultivo de Vialidad y Tránsito, es falso que este Consejo se haya integrado en 1998, esto existía desde antes, simplemente le pasó lo que ahorita, se le condenó al ostracismo. Yo quisiera insistir en que se reactive el punto que es determinante para que no sucedan cosas como las que hemos estado viviendo por ejemplo, con el asunto de Sierra Nevada para citar nada más un caso, aunque no sea un tema municipal; los organismos sociales deben estar representados en ese Consejo para evitar que la sociedad tome justicia por mano propia. Hay entre las muchas irregularidades en esta administración municipal Presidente, una serie de nombramientos, puestos, cargos y salarios que no se justifican, tenemos una plantilla aprobada para el presupuesto de 2008 con la serie de puestos que se consideran, pero tenemos nombramientos que no están en la plantilla, esto se aprobó para 2008 y sin embargo, hay nombramientos por ejemplo cito uno: Valle López Roberto, en la plantilla original aparece como Jefe de Departamento tiene un nombramiento como Director de Área 1, lo interesante del asunto es que nos aparece con dos salarios diferentes, puesto que el 16, es decir el día 29 de febrero cobró \$17,035.00 el día 15 de marzo cobró \$16,000.00 tenemos el caso de Maciel Delgado Enrique Bernardo, Director de Área 1, que debería de cobrar lo mismo y no cobra los \$17,000.00 sino cobra \$16,000.00 tenemos el caso de Javier Valdez Barrera, Director de Área 1, que no cobra los \$16,500.26 sino cobra \$16,619.00 a pesar de ser la misma categoría, y cuando vamos a la plantilla de personal por ejemplo de Contraloría para encontrar a Valle López Roberto, dice que es Director de Área 1, que la justificación es que es una plaza de nueva creación por personal insuficiente, pero resulta que en la plantilla y el presupuesto que se aprobó, no se consideraron estos puestos, a pesar de que el señor Valle López Roberto ya trabajaba desde antes en la Contraloría, y es prácticamente lo mismo para el resto y son un número infinito, un número importante de irregularidades, cuando menos aparentes, que creo yo que es demostrable que es irregular el que acabemos de aprobar la plantilla de personal, que no aparezca el puesto de Director de Área 1 en ningún caso y que se estén creando al margen de lo presupuestando como supernumerarios y se esté poniendo en ellos a personas que tenían o tienen contrato definitivo para cambiarles las categoría les dan un contrato supernumerario, eso es una arbitrariedad, quiero hacer entrega de esto para que quede constancia de que las cosas andan como andan; con esto debo concluir mi intervención, no sin antes recordarle Presidente, que estoy esperando la invitación para la mesa de trabajo para resolverles los problemas de la zona aledaña a la carretera a Saltillo, que se plantearon formalmente al menos de su parte la intención de abordarlos el mes de octubre, aunque eso tenga todo 2007 generando conflicto en esa zona».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

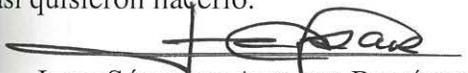
El **Presidente** expresó: «Muy bien Regidor, ¿algo más?»

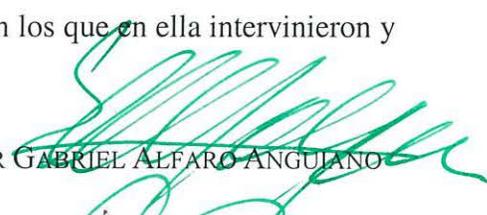
En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ**, mencionó: «Bien, respecto del primer punto a que se acaba de referir mi compañero Alfaro, nada más mencionar mi desacuerdo cuando menciona que es éste el actuar de Acción Nacional, no comparto su punto de vista sino al contrario, también mencionó que ustedes, y al decir ustedes me incluye, discúlpeme señor Regidor, no es mi manera de actuar, de parte de la Fracción que yo encabezo no hay ningún plan para dañarlo, en la manera, en la actuación personal mía también, jamás haría yo una cosa así, repruebo un procedimiento como el que usted está mencionando que pudiese haber en su contra, sí me gustaría que precisara porque definitivamente yo no acepto que se me considere en esos términos».

A lo anterior, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** señaló: «Gracias, es indudable que el primer asunto que se planteó aquí fue el concerniente a la Comisión Federal de Electricidad, fue del conocimiento previo si no de todos ustedes, de muchos de ustedes, eso me consta en lo particular, y lo llevaron a cabo en este mismo lugar, lo cual me da autoridad a decir “ustedes” porque algunos de ustedes supieron lo de la ocasión anterior, lo consintieron y lo indujeron porque Villagómez ni idea tenía de lo que se le trababa, a él se lo pidieron de parte de ustedes».

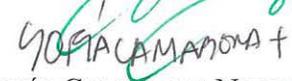
El **Presidente** consultó a los señores si tenían algún otro asunto que comentar.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la presente Sesión, siendo las 19:35 diecinueve horas con treinta y cinco minutos, del día 12 doce de marzo de 2008, citándose a la próxima Sesión que, con carácter de Ordinaria, tendría verificativo en el Recinto Oficial, a las 11:00 once horas del día jueves 10 de abril de 2008 dos mil ocho, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.


JUAN SÁNCHEZ ALDANA RAMÍREZ


CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO


RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA


SOFÍA CAMARENA NIEHUS


JESÚS CASILLAS ROMERO


ABEL CORREA ARELLANO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009


MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ CASTRO


MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ


ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA


TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ


MARTÍN LÓPEZ MAGIÁS


JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES


MARÍA JOANNINOVA MOSSBERGER


GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ


JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ


JOSÉ DE JESUS RIVERA RIVERA

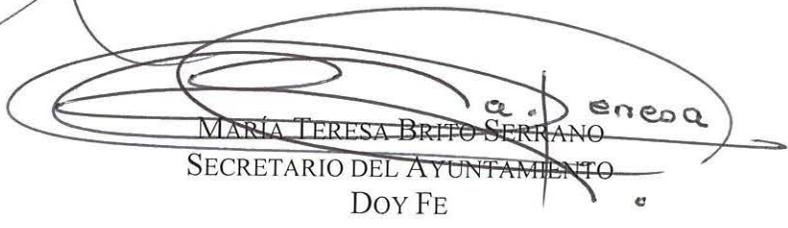

HÉCTOR ROBLES PEIRO


RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ


LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ


JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ

BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ


MARÍA TERESA BRITO SERRANO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día miércoles 12 doce de marzo de 2008 dos mil ocho, correspondiente a la Administración Municipal 2007-2009.